



Asamblea Nacional
Acta
EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029
CORRESPONDIENTE AL 9 DE MARZO DE 2026

HORA DE INICIO: 4:46 P.M.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Adames Navarro, Crispiano; Afú Decerega, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixon; Archibold Chuito, Roberto; Arias Félix, Arquesio; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brea Tristán, Francisco Javier; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Campos Lima, Miguel Ángel ; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Castillero Barahona, Marcos Enrique; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Coba Martínez, Ariana Marisín; Cohen Salerno, Manuel ; Chandler D´Orcy, Walkiria Aurora; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis; De La Guardia Arrocha, Julio; Duke Walker, Luis Henrique; González López, Jorge Alberto; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes ; Herrera, Jorge Luis ; Jackson Palma, Nelson; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina ; Marín Nateron, Yuzaida Andrea; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pérez Barboni, José Antonio; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Pinilla Ríos, Didiano; Prado Castaño, Janine; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Richards Tapia, Betserai Ayize; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Romero García, Yesica; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Saldaña López, Carlos Eduardo; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto; Sucre Mejía, Javier Francisco; Thomas Horly, Olga Paulette; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zamora Ibarra, Neftalí Omar; Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico; Ortega De León, Ariel Augusto; Herrera Rodríguez de Henríquez, Claudina; Valencia Arias, Ricardo Alejandro; Batista Castillo, Luis Enrique; Caballero Cadastre, Lydia Norays; Gálvez Useda, Mercedes Aminta; Santamaría Cedeño, César; Moreno Flores, Berta Nidia; Ríos Zapata, Ariel Aníbal; Domínguez González, Kathia Itzel; Díaz Concepción, Juan Domingo; Pineda Rodríguez, César Alfredo; Urriola Ríos, Luz Daira.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Salazar Zorrilla, Alejandro; Varela Rodríguez, José Luis; Barrigón de Chami, Lucy.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Buchanan Joseph, Raphael; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Castillo Cortez, Víctor De Jesús; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Gómez, Osman Camilo; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Jiménez Pitti, Medin; Mosquera Rivas, Isaac; Ortega Rivera, Luis Omar; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vega, Jhonathan Edir.

CONTENIDO

Consideración del Cuórum.....	1
Punto 1: Canto del Himno Nacional.....	
Punto 2: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del lunes, 9 de marzo de 2026.....	7
Punto 3: Lectura de Correspondencia.....	7
Punto 4: Periodo de incidencias.....	10
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios que acompañan a su excelencia Dinoska Montalvo, ministra del Ministerio de Gobierno.....	22
Punto 5: Resolución que dicta el Reglamento para la elección y nombramiento del defensor o defensora del pueblo.....	26
Punto 6: Tercer debate al Proyecto de Ley 396 (Objetado), Que establece medidas para la prevención de pérdidas de alimentos y la promoción de la seguridad alimentaria y dicta otras disposiciones.....	29
Aprobación en tercer debate del Proyecto de Ley 396.....	31
Punto 7: Segundo debate al Proyecto de Ley 286, Que regula el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales en la República de Panamá.....	31
Aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley 286.....	32
Punto 8: Segundo Debate al Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades no transmisibles (ENT).....	34
Propuesta por la H.D. Yarelis Anayansi Rodríguez, para que se conceda cortesía de sala al doctor Miguel Jordán del Departamento de Enfermedades No Transmisibles del (MINSa), para que participe en la discusión del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 362.....	34
Participación de Miguel Jordán, Departamento de Enfermedades No Transmisibles (MINSa).....	42

En la ciudad de Panamá, el nueve de marzo de dos mil veintiséis, siendo las cuatro y cuarenta y seis minutos de la tarde y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Jorge Luis Herrera, Presidente de la Asamblea Nacional**, inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el lunes, 9 de marzo de 2026.

1. Canto del Himno Nacional.
2. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día, jueves 5 de marzo de 2026.
3. Lectura de correspondencia.
4. Período de incidencias.
5. Resolución que dicta el Reglamento para la elección y nombramiento del defensor o defensora del pueblo.
6. Tercer Debate al Proyecto de Ley 396 (Objetado), Que establece medidas para la prevención de pérdidas de alimentos y la promoción de la seguridad alimentaria y dicta otras disposiciones.
7. Segundo Debate al Proyecto de Ley 286, Que regula el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales en la República de Panamá.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la Prevención, Diagnóstico y Control de las Enfermedades o Transmisibles (ENT).
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 306, Que regula las actividades de cobranza realizadas por las agencias de cobro y establece disposiciones para la protección del derecho a la intimidad de los consumidores.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 230, Que establece el programa de intercambio voluntario de armas, municiones, explosivos relacionados por transferencias monetarias.
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la Ley 47 de 1946.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.

23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad Pecuaria.
24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 184, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 325, Que limita la adquisición y venta de bienes del Estado por parte de servidores públicos con mando y jurisdicción durante el ejercicio de sus funciones y por un período de seis (6) meses posteriores a la culminación de las mismas.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley 40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienden emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por la cual se modifica la Ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.

47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual se crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley No.8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.
60. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Fútbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Premedia.
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
65. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronado del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arrendamiento turístico de inmuebles.
69. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el Derecho al olvido oncológico y dicta otras disposiciones.
70. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativa por indemnización a daños vehiculares de particulares, empresas y transporte público ocasionadas por las instituciones gubernamentales y dicta otras disposiciones.

71. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que modifica la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.
73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 302, Por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web.
74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la Ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 329, Que se declara como Evento Folclórico Nacional la Dramatización de la Semana Santa Viviente y crea su Patronato.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 381, Que Promueve el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Adolescentes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada a los delitos de Hurto Pecuario y Asociación Ilícita para delinquir.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la Industria de Exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos dicta otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el Programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, Que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 403, Que adopta medidas para la prevención y control de la ludopatía en Panamá.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los micro empresarios del turismo en Panamá.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 384, Que modifica y adiciona Artículos del Código Penal relacionados con los delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 372, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 319, Por la cual se reforma el artículo 77 de la Ley 32 del 8 de noviembre del 1984, debidamente modificada por la Ley 351 del 22 de diciembre del 2022, de la Contraloría General de la República.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 477, Que modifica la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, que crea la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), y dicta disposiciones.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 210, Que modifica la Ley 15 del 28 de abril de 1995.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 234, Por el cual se establecen medidas en la señalización Vial en Obras Públicas en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 486, Que crea el Centro Agroindustrial y Bioeconómico de la provincia de Panamá Oeste.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 484, Por la cual se modifica la Ley 69 de 2001, que regula la actividad panelera o de la raspadura.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 74, Ley Integral de la Industria de los Deportes Electrónicos.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 459, Que modifica la Ley 49 de 2007, que regula la profesión de desarrollista comunitario y dicta otras disposiciones.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 323, Que transparenta y comunica el uso de los excedentes económicos entregados por el Canal de Panamá y promueve el fortalecimiento y difusión de la identidad nacional.
96. Segundo Debate al Proyecto de Ley 478, Que crea el mercado competitivo de descuento de facturas certificadas públicas y privadas, mediante cesión de cuentas por cobrar a fideicomisos autorizados para la reactivación económica.

97. Segundo Debate al Proyecto de Ley 370, Que establece medidas de protección a los consumidores ante interrupciones en los servicios de electricidad y telecomunicaciones y dicta otra disposición.
98. Segundo Debate al Proyecto de Ley 455, Que reduce el costo de energía eléctrica promoviendo el autoconsumo de energía eléctrica en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones.
99. Segundo Debate al Proyecto de Ley 389, Que establece la obligación de electrificación total en los distritos donde se ubican Proyectos hidroeléctricos y dicta otras disposiciones.
100. Segundo Debate al Proyecto de Ley 427, Por medio del cual se modifica la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, que señala las normas de protección al consumidor.
101. Segundo Debate al Proyecto de Ley 480, Que crea el Patronato del Estadio Kenny Sarracín.
102. Segundo Debate al Proyecto de Ley 481, Que establece un fondo nacional de becas agropecuarias y dicta otras disposiciones.
103. Segundo Debate al Proyecto de Ley 378, Que protege, conserva y restaura la cuenca hidrográfica del Río Caimito y establece un régimen de gestión integral de sus recursos hídricos.
104. Segundo Debate al Proyecto de Ley 141, Que establece medidas de prevención, sensibilización y difusión permanente contra la violencia infantil y adolescentes.
105. Segundo Debate al Proyecto de Ley 501, Que modifica la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, para establecer plazos máximos de pago a micro, pequeña y mediana empresas en la contratación pública.
106. Segundo Debate al Proyecto de Ley 373, Que crea el programa educativo penitenciario.
107. Segundo Debate al Proyecto de Ley 498, Ley de Promoción de bebidas saludables en combos de comidas rápidas en la República de Panamá.
108. Segundo Debate al Proyecto de Ley 357, Que establece medidas especiales para la Remediación, Restauración Ecología y Manejo Sostenible de la Cuenca Hidrográfica del Río La Villa y dicta otras disposiciones
109. Segundo Debate al Proyecto de Ley 516, Que declara patrimonio cultural panameño al edificio de los Archivos Nacionales.
110. Segundo Debate al Proyecto de Ley 328, Que regula la organización de las asociaciones de padres de familia en los centros educativos oficiales del primer y segundo nivel de enseñanza.
111. Segundo Debate al Proyecto de Ley 175, Que establece el Proceso Sucesorio Simplificado ante Notario.
112. Segundo Proyecto de Ley 464, Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.
113. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitivas, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
114. Lo que propongan los honorables diputados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En consideración el orden del día. ¿Aprueba el Pleno el orden del día?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Primer punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Canto del Himno Nacional.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Les pido a todos ponerse pie para cantar el Himno Nacional.

(Se entonaron las notas del Himno Nacional)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día jueves, 5 de marzo de 2026.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En discusión el Acta de la sesión ordinaria del día jueves, 5 de marzo de 2026. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del jueves, 5 de marzo de 2026?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

— JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

— CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Lectura de correspondencia.

— JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Lea la correspondencia recibida.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Resumen de respuestas recibidas durante la semana del 3 al 9 de marzo de 2026 de las solicitudes de los honorables diputados durante los periodos de incidencias de las sesiones ordinarias, realizada por la Subsecretaria General, Fátima Agrazal.

El Ministerio de Salud envió respuesta a la honorable diputada Rosalía Ellis Santos, a solicitud del 24 de febrero de 2026.

Nota del licenciado Juan Carlos Orillac, ministro de la Presidencia, en la que informa que el Consejo de Gabinete autorizó al ministro de relaciones exteriores para que proponga, a la consideración de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), relativo al establecimiento de una oficina de área de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la República de Panamá, firmado en Ginebra el 9 de diciembre de 2025 y en Panamá el 22 de diciembre de 2025.

Nota del licenciado Juan Carlos Orillac, ministro de la Presidencia, en la que informa que el Consejo de Gabinete autorizó al ministro de relaciones exteriores para que proponga, a la consideración de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de Panamá y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, firmado en París el 16 de junio de 2025.

Agenda de reuniones de las comisiones permanentes correspondiente al martes, 10 de marzo de 2026

La Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal, que preside el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni, tiene reunión ordinaria a las 9:30 a. m., en el ala gerencial del Centro de Capacitación Ascanio Arosemena, Balboa, para la sustentación de los informes anuales correspondientes al 2025 de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
- Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- Metro de Panamá S.A.
- Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA).
- Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

La Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia, que preside la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez, tiene reunión ordinaria a las 10:00 a. m., en el salón Azul, Palacio Justo Arosemena, para la presentación del informe de gestión y memoria de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).

La Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, que en subcomisión preside la honorable diputada Graciela Hernández, tiene reunión a las 10:00 a. m., en el salón B-2 Ovidio Díaz, tercer piso del edificio nuevo, para el estudio y análisis de los siguientes Proyectos de Ley:

- 189, Que establece la preservación, conservación y recuperación de áreas verdes, parques y zonas naturales en entornos urbanos en la República de Panamá.
- 194, Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y áreas verdes en proyectos residenciales, zonas urbanas, rurales y sus municipios.

La Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que en subcomisión preside el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni, tiene reunión a la 1:00 p. m., en el salón B-1 Raúl Arango Gasteazoro, para el análisis y evaluación del Proyecto de Ley 276, Que adiciona disposiciones al Código Penal relativas a la paralización y deterioro de las obras públicas.

La Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, que preside el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, tiene reunión ordinaria a la 1:00 p. m., en el auditorio Carlos «Titi» Alvarado, para el prolijamiento a los siguientes Anteproyectos de Ley:

- 367, Que regula la promoción e implementación del hidrógeno verde como combustible en la República de Panamá.
- 348, Que regula de forma integral a las promotoras de vivienda, fortalece la protección del adquirente inmobiliario, actualiza el Régimen de Propiedad Horizontal y establece medidas contra el abandono de proyectos en la República de Panamá.
- 379, Que adiciona artículos a la Ley 80 de 2012, sobre incentivos para el fomento de la actividad turística y dicta otras disposiciones.

Además, discusión en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- 308, Que democratiza el acceso a la energía renovable mediante el neteo remoto y las comunidades solares.
- 535, Que modifica la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, que dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, que preside el honorable diputado Edwin Vergara, tiene reunión ordinaria a la 1:00 p. m., en el salón Azul, Palacio Justo Arosemena, para la sustentación del informe de gestión correspondiente a 2025 de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud.
- Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO).
- Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria del martes, 10 de marzo de 2026

- Nota del honorable diputado Gertrudis Rodríguez, en la que informa que actuará en las sesiones del 9 al 12 de marzo 2026, con el honorable diputado suplente Cesar Pineda.
- Nota del honorable diputado Eduardo Gaitán, en la que informa que actuará en las sesiones del 9 al 12 de marzo de 2026, con la honorable diputada suplente Lidia Caballero.
- Nota del honorable diputado Jhonathan Vega, en la que informa que actuará en las sesiones del 9 al 12 de marzo de 2026, con la honorable diputada suplente Luz Urriola.
- Nota del honorable diputado Edwin Vergara, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 9 de marzo de 2026, con el honorable diputado suplente Alberto Navarro.
- Nota del honorable diputado Isaac Mosquera, en la que informa que actuará en las sesiones del 9 al 12 de marzo de 2026, con la honorable diputada suplente Katia Domínguez.

- Nota de la honorable diputada Lilia Batista, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 9 de marzo de 2026, con el honorable diputado suplente Ariel Ortega.

Fin de la lectura de correspondencia, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 4 del orden del día: Periodo de incidencias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Indique la cantidad de oradores que hay en lista y el tiempo que le corresponde a cada honorable diputado, según lo establece el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, existen treinta y cuatro (34) honorables diputados registrados en lista, por lo que le corresponde un minuto a cada orador.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Iniciamos el periodo de incidencias con la participación del honorable diputado Jorge Alberto González López. Se le concede el minuto del honorable diputado Francisco Javier Brea Tristán. Pero antes de que inicie con su intervención, le extendemos un feliz cumpleaños, aunque lo cumplió el día sábado, al honorable diputado Luis Enrique Duke Walker. ¡Bendiciones y salud!

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Buenas tardes, Presidente, colegas diputados, público en general. Para mí es lamentable ver cómo miles de personas compran una residencia cara, pero lo que viven hoy en día no es una buena calidad de vida que pensaron en algún momento buscar, sino una pesadilla total con plantas de tratamiento desbordadas. Praderas de San Lorenzo, Praderas del Norte, Plaza Valencia. Nosotros llamamos, instamos a aquellas personas responsables en municipio que aprueban los planos para que estas barriadas puedan subsistir.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVI), el Anteproyecto de urbanización, Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente), estudio de impacto ambiental y que verifica si se cumple o no con el estándar de que haya una planta de tratamiento en este lugar. El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), claramente con la facilidad de dar el agua potable y también suministrar el alcantarillado.

Queremos que esta incidencia pueda ser enviada a estos cuatro elementos antes mencionados, a ver si pueden articular de buena manera y trabajar para que las personas puedan mejorar su calidad de vida. No es justo que, mes tras mes, ellos estén ahí cumpliendo con su pago, pero tienen un «tiki-taka», un juego de fútbol, porque se la pasan uno a otro y no hay responsabilidad, no hay una respuesta verdadera, una solución para estas personas.

Por lo que instamos a todos los diputados a verificar el Anteproyecto 212, presentado por el honorable diputado José Francisco Ulate, que busca precisamente tener a aquellas personas responsables que no se pierdan, que no se disuelvan, estas promotoras, que son unos magos desapareciéndose y después las plantas de tratamiento se desbordan y no hay responsable alguno. Feliz tarde a todos y esperemos que haya una reflexión sobre esto y una respuesta inmediata.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

—H.D. MANUEL CHENG PEÑALBA

Buenas tardes, señor Presidente, estimados colegas, medios que nos escuchan. El viernes estuvimos de gira por la provincia de Chiriquí, en Tierras Altas, Bugaba y Paso Canoas. Estuvimos viendo el desarrollo de varios proyectos en esa provincia, como las soluciones de vivienda por los damnificados de huracanes Eta e Iota, la planta potabilizadora del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) en Tierras Altas, el centro de visitantes.

Lo que más me llamó la atención y, por favor, que mi intervención sea replicada al ministro de salud y al secretario de metas, fue el hospital en Bugaba, José Félix Espinosa Barroso. Lo bueno hay que decirlo, yo me quedé mudo ante el desarrollo, es un hospital de primer mundo con especialidades, con quimioterapia, con hemodiálisis y muy pronto tendrá su sección de radiología.

Así que yo insto al señor ministro a que haga lo mismo en Arraiján, que es el segundo distrito más poblado de la República y en Arraiján se necesita un hospital.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy. Se le concede el minuto de la honorable diputada Alexander María Brenes Samaniego de Vázquez.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D'ORCY

Gracias, señor Presidente. El día de ayer conmemoramos el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, una lucha colectiva por nuestros derechos y mejores condiciones laborales, por un futuro en donde la mitad de la población pueda vivir libre y sin miedo, un futuro que todavía no ha llegado.

Según un reciente informe estadístico del Ministerio Público, se registraron mil seiscientos un casos de denuncias de violencia doméstica. Solamente en enero de 2026, se incrementó en un dieciocho por ciento, comparado de enero del año pasado, donde en el 2025 se registraron veinte feminicidios. Cada año, cuando se acerca el 8 de marzo, distintas empresas o instituciones organizan actos para celebrar a la mujer con regalos y flores, pero estas acciones banalizan la fecha, cuando lo que debería ser es un recordatorio de las transformaciones concretas que, como mujeres, necesitamos.

Nosotras diariamente bregamos y trabajamos, aguantamos día a día cumpliendo con jornadas laborales triples, sin cupos en guarderías, sin salas de lactancia, sin licencia menstrual, próximamente sin ministerio, pero con acoso y con violencia cotidiana, con impuestos rosas en productos de cuidado de gestión menstrual y que son de primera necesidad para nosotras, con penalizaciones profesionales, mujeres que ocupan un setenta y dos punto seis por ciento de los trabajos del hogar, aun cuando tenemos que también trabajar afuera.

La mitad de la población no necesita un reconocimiento en los trabajos de cuidado. Lo que necesitamos es que se respeten nuestros derechos, que se respeten nuestras autonomías. Necesitamos que se vele activamente durante todo el año por proteger a las niñas, adolescentes y mujeres violadas y agredidas en el país.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Dana Daris Castañeda Guardia de Zapata. Se le concede el minuto del honorable diputado Ariel Ortega.

—H.D. DANA DARIS CASTAÑEDA GUARDIA DE ZAPATA

Buenas tardes, señor Presidente. Quiero aprovechar para felicitar al patronato de la feria de El Copé en el distrito de La Pintada, el corregimiento de El Harino, puesto que del 26 al 2 de febrero se realizó la versión 30 de la feria de El Copé, que fue reconocida por Ley en el 2019, mediante Ley 95.

Muchos en aquel momento decían que qué hacíamos nosotros aprobando patronato y aprobando feria, pero esta feria hoy fue visitada por más de treinta mil personas que fueron a El Copé, donde

se reactivó la economía, donde nuestros artesanos, nuestros productores pudieron llevar y vender sus productos. Sin duda, se reactivó la economía de ese corregimiento del distrito de La Pintada.

Agradezco también a su representante Fraisser Herrera y a la alcaldesa Ina Daneth Rodríguez Castañeda, por el apoyo y por creer en estas actividades que, sin duda, El Copé se convirtió en una vitrina de exportación de talento del sector agropecuario para los que nos visitaron. Muchos turistas en la feria.

No obstante, quiero aprovechar para hacerles saber y quiero que, por favor, le envíen esta intervención al ministro de obras públicas, que hay una necesidad extrema, que es la carretera de Río Grande-El Copé-Bajo Grande, que son caminos de producción y turísticos.

Es importante que nosotros podamos meter ese proyecto, porque eso va a beneficiar la producción y la economía de esa área, así también como la de Churubé-Olá, que son carreteras que están intransitables y eso, sin duda, afecta la reactivación económica y afecta el turismo. Así que, señor Presidente, que puedan enviar esto. También quiero aprovechar para agradecer a la licenciada Gloria De León, la ministra de turismo, por participar y apoyar esta feria.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez.

—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ

Gracias, señor Presidente. El 24 de marzo de 2025, presenté ante esta Asamblea, el Proyecto de Ley 262. Una iniciativa que busca reconocer y promover la profesionalización de las damas de barrido y recolectores. Hombres y mujeres que salen, todos los días, a limpiar nuestras calles en muchos lugares de nuestro país y que son conocidos cariñosamente como las “hormiguitas”.

El 27 de octubre de 2025, este Proyecto fue enviado a una subcomisión. Sin embargo, desde entonces la discusión del Proyecto se encuentra detenida y, lamentablemente, la realidad vuelve a recordarnos que esta Ley es necesaria. El 5 de marzo de 2026, en Juan Díaz, dos damas de barrido fueron atropelladas por un bus mientras realizaban su jornada de trabajo.

Por lo que hacemos un llamado respetuoso a la Comisión de Salud, Trabajo y Desarrollo Social y a la subcomisión correspondiente, para que retomemos esta discusión. No podemos esperar a que ocurran más tragedias para actuar. Las hormiguitas merecen protección, dignidad y reconocimiento por la labor que realizan por Panamá. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¡Bendiciones Panamá, en Dios hay esperanza! Quiero que esta intervención se envíe a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, respetando la separación de poderes en el artículo 2, constitucional. Solicitamos que pondere la posibilidad de darnos audiencia a un servidor y un grupo de diputados para hablar sobre el acuerdo 417 de la Sala Cuarta, que tiene que ver mucho con los requisitos para los que van a tener la idoneidad de abogado.

A mi juicio, hay un requisito que la Corte Suprema puso que tiene visos de ilegalidad, que es el establecer un examen, aprobar el programa de inducción, principio ético para nuevos abogados. Aunque se ve muy hermoso, eso está fuera de la Ley 500 que aprobó esta asamblea. La labor de la Corte Suprema de Justicia es administrar justicia y la de la Asamblea Nacional de expedir la Ley.

Como quiera que, a mi juicio, esto viola la Ley en comentario, sería bueno que nosotros conversáramos para ver la posibilidad de poder ajustar este acuerdo que ustedes con buenos términos lo promulgaron, pero creemos, en la medida de lo posible, si se puede dialogar para que se adecue a lo que es el tenor de la Ley que expidió la Asamblea Nacional en favor de todos aquellos

estudiantes que terminaron sus estudios, tienen que ajustarse a lo que es este acuerdo que se ha expedido y sería bueno que se ajustara a la Constitución.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Julio De La Guardia Arrocha. Se le conceden los minutos del honorable diputado Eduardo Enrique Vásquez Gutiérrez.

—H.D. JULIO DE LA GUARDIA ARROCHA

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados, a todos los que nos están escuchando, las personas que están en las gradas, miembros de la prensa, también todos los que en estos momentos nos están poniendo atención.

Hoy es un día muy alegre para Penonomé, el viernes pasado fue refrendado el contrato para la remodelación y mejoramiento de la potabilizadora de Penonomé. En un periodo de veinticuatro meses se debe estar produciendo aproximadamente más de seis millones de galones de agua diariamente. Se podrá atender a más de ochenta mil usuarios en Los Llanos de Penonomé.

Por muchos años, los penonomeños hemos esperado pacientemente este gran proyecto. Gracias al señor Presidente José Raúl Mulino Quintero lo hemos logrado finalmente. Quiero agradecer al ingeniero Rutilio Villarreal por presentar dicho proyecto y a todos los que, de alguna manera, participaron en llevar a cabo este gran logro.

Señor Presidente José Raúl Mulino Quintero, no se olvide de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales para nuestro distrito. Esta planta es de suma urgencia y necesidad para poder proteger la salud y ayudar al desarrollo de nuestro Penonomé. Le pido nos ayude a gestionar esta planta lo más pronto posible. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Betserai Ayize Richards Tapia.

—H.D. BETSERAI AYIZE RICHARDS TAPIA

Gracias, señor Presidente. Nos hablan de crecimiento económico, de cifras bonitas y de recuperación, pero la realidad en la calle es otra. Hoy, en Panamá, el desempleo ronda el diez punto cuatro por ciento, pero entre nuestros jóvenes supera el quince por ciento. Eso significa que uno de cada seis jóvenes que quiere trabajar no encuentra oportunidad.

¿Y qué mensaje le estamos dando? Que estudien, que se preparen, pero cuando terminan, lo único que encuentran son puertas cerradas, palancas y contratos para los mismos de siempre, mientras tanto, más de doscientos mil panameños siguen buscando empleo o sobreviven con la informalidad, familias completas viviendo con incertidumbre, viviendo y viendo cómo sube la luz, la comida y el transporte, pero el ingreso no alcanza.

Aquí tenemos que ser honestos, en Panamá no tenemos un problema de falta de talento, tenemos un problema de falta de prioridades y oportunidades. Si este país puede generar millones en contratos y megaproyectos, también debería poder garantizar oportunidades reales para su gente, porque en Panamá, el mayor riesgo no es el desempleo, sino que nuestra generación empieza a perder las esperanzas. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez. Se le concede el minuto del honorable diputado Roberto Archibold Chuito.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Feliz inicio de semana para todos. El día de ayer, 8 de marzo, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, en el cual honramos y celebramos a aquellas

mujeres que hicieron una lucha incansable para que mujeres estuviéramos en espacios como este hoy día, y en espacios de toma de decisiones importantes a nivel privado y gubernamental.

Lastimosamente, la cifra que tenemos... en desempleados es de diez punto cuatro por ciento, en donde los jóvenes entre veinte y veintinueve años son la cara de este desempleo. Noventa y seis mil jóvenes desempleados y las mujeres son el rostro de este desempleo, ¡increíblemente!, a pesar de que, en todos los niveles educativos, las mujeres tenemos mucha más participación, pero en cargos importantes de toma de decisiones seguimos siendo la minoría.

En el tema político, si vemos aquí la Asamblea Nacional, catorce diputadas de setenta y un diputados que somos. Hace falta esa participación. Hacemos un llamado para esas reformas electorales, que los partidos políticos realmente apoyen la paridad. Necesitamos que le den esas capacitaciones, esos asesoramientos, ese acompañamiento que necesita toda mujer que quiere tener disciplina, que quiere tener esa participación, sobre todo disciplina. Si queremos mejores tiempos aquí en Panamá, las mujeres tenemos que estar también.

Por otro lado, ayer celebramos en San Miguelito, si me pueden poner el video, por favor, la Cumbre de Lideresas, justamente jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, mujeres importantes, mujeres brillantes, en donde les hemos enseñado lo que es ser líder, lo que es ser emprendedora y, sobre todo, esa capacidad que puedan tener para tomar decisiones importantes, tanto en su familia, en la comunidad, como en Panamá.

Quiero dar las gracias a la ONU Mujeres, al Ministerio de la Mujer, a la Asamblea Nacional, por todo el apoyo que nos dieron. Recordemos que, si queremos tener un mejor país, debemos darles mucho más espacio a mujeres panameñas. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Buenas tardes, señor Presidente. El día de ayer se conmemoró el Día Internacional de la Mujer. A todas mis colegas quiero primero mostrarles mi profunda admiración y respeto por abrir camino a más mujeres. Son inspiración para muchas niñas de Panamá.

Desde esta curul hemos apoyado toda iniciativa que favorezca los derechos de la mujer, tales como Anteproyectos hoy que eliminan el ITBMS para las toallas sanitarias, hasta la Ley de la República 468, que tipifica la violencia sexual digital para quien difunda o reproduzca contenido sexual digital.

Es supe importante que mi generación que sufre mucho, las mujeres de contenido sexual digital, que sin su autorización se está filtrando, sepan que hoy hay una Ley de tres a seis años de prisión para quienes lo hagan.

Por último, también desde reformas electorales, hemos sido muchas veces el único voto a favor de todas las propuestas que vienen del sector de las mujeres, votando siempre en las propuestas que vienen desde los foros de mujeres en el Consejo Nacional de Reformas Electorales y esperamos, pues va a ser también la decisión que tomemos desde este Pleno. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Aláin Albenis Cedeño Herrera. Se le conceden los minutos de los honorables diputados Yuzaida Andrea Marín Nateron, Luis Enrique Batista Castillo y Ricardo Alejandro Valencia Arias.

—H.D. ALAÍN ALBENIS CEDEÑO HERRERA

Gracias, señor Presidente. Quiero enviarle un saludo a mi circuito de Pedregal, Mañanitas, Tocumen, 24 de Diciembre, Pacora, Las Garzas y San Martín. Y es que le quiero decir al director de MiBus, Carlos Sánchez Fábrega, a quien visitamos, nos reunimos con él y nos prometió que iba a hacer la

caminata hacia Las Garzas, porque MiBus llega hasta Montemadero. Solamente les falta como seis kilómetros para recorrer las barriadas de Río Chico, que son más de cinco mil casas y que no les llega el transporte, no tienen cómo salir de esas barriadas. Eso él nos lo prometió y que el transporte iba a regresar entrando por Paso Blanco y pasando por todo el centro de Las Garzas.

Así que yo espero que ahora que ha llegado un nuevo director de tránsito, porque incluso nos habíamos reunido también con el director de tránsito anterior y nos había prometido que también iba a hacer el estudio para que esa ruta se completara hasta el corregimiento de Las Garzas, ya que solamente llega hasta Pacora y después del río Pacora hasta Montemadero.

Por lo que yo espero que ahora le mande un mensaje a mi amigo Nicolás Brea, nuevo director de tránsito, que, por favor, sea eficiente y en este caso nos dé el apoyo. Nosotros somos diputados de gobierno, diputado de Realizando Metas, y el trabajo que estamos haciendo necesitamos complementarlo con el apoyo de los directores de las diferentes instituciones para que el pueblo también vea que le llega la respuesta a mi circuito. Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a los colegas diputados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ricardo Agustín Vigil López.

—H.D. RICARDO AGUSTÍN VIGIL LÓPEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Hoy quiero referirme a la gira realizada por la Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal el pasado viernes en nuestra provincia chiricana, específicamente en nuestros dos circuitos, Bugaba y Tierra Altas.

Quiero agradecer el trabajo realizado y liderado por el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni y también por el acompañamiento del honorable diputado Manuel Cheng Peñalba, la honorable diputada Aimee Elissa Wittgreen Kapell y mi persona. Estuvimos recorriendo diferentes puntos en compañía con el ministro de Metas y Asuntos para el Canal y el viceministro del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Esperemos que esta gira sea de suma importancia para nuestro circuito, específicamente en Tierras Altas, donde cuatro proyectos se encontraban paralizados y otros a poca marcha. Esperamos que, una vez se haya culminado esta gira, se hagan las enmiendas necesarias y sea de provecho al avance de nuestro circuito 4-3. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yesica Romero García. Se le conceden los minutos de los honorables diputados Ariel Aníbal Ríos Zapata y Alberto David Navarro Sánchez.

—H.D. YESICA ROMERO GARCÍA

Buenas tardes, diputados, buenas tardes, Presidente. Aprovecho para saludar a todas las mujeres de nuestro país en el Día Internacional de la Mujer, muy especialmente a las mujeres de Bocas del Toro.

Quiero aprovechar esta incidencia también para pedirle al ministro Juan Carlos Navarro que, por favor, este viernes 6, tuve una reunión en Almirante con un grupo de pescadores y hay una situación bien delicada con la pesca en la provincia.

Yo le envié una nota la vez pasada, pidiéndole que fuera a Bocas del Toro a ver exclusivamente el tema de la pesca, porque sé que él ha visitado Bocas del Toro viendo otros temas, pero en este momento le estoy solicitando respetuosamente que nos pueda atender a los pescadores, que pueda ir a la provincia de Bocas del Toro, puede ser en Almirante, que es el lugar más céntrico.

Ahí estamos viendo un video de la reunión que tuvimos. Ellos están bastante incómodos, tienen más de un año que no han podido trabajar y estamos hablando de más de mil familias que están sin empleo, sin sustento. Así que le pido al ministro, por favor, que tome cartas en el asunto, que ponga atención a este tema. Le voy a agradecer muchísimo, ministro Juan Carlos Navarro.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly.

—H.D. OLGA PAULETTE THOMAS HORLY

Buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias, colegas. Ayer, domingo 8 de marzo, celebramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha que nace de las luchas obreras y de los movimientos por el derecho al voto y mejores condiciones laborales, precisamente, de las mujeres.

Pero no solo celebramos esas luchas y la vida de esas mujeres que transformaron nuestra historia. También reconocemos a las mujeres que crían a sus hijos con el empeño y la dedicación de quien sabe que está formando el presente y el futuro del país. Celebramos a la mujer panameña, madre, emprendedora y trabajadora que sostiene a sus familias e, incluso, muchas veces a comunidades enteras, aunque pocas veces reciben el reconocimiento que merecen su lucha y sus vidas impactan a muchísimas personas.

También celebramos a las mujeres en la política que, desde cada espacio, buscamos transformar para bien de la vida del pueblo panameño, convencidas de que aún quedan espacios por conquistar. ¡Feliz Día Internacional de la Mujer para todas aquellas mujeres de bien! Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Adriana Marisín Coba Martínez.

—H.D. ARIANA MARISÍN COBA MARTÍNEZ

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros, medios de comunicación. Este pequeño y corto espacio es para hacer dos llamados importantes. El primero, hay una gran ola de robos en Tierras Altas, sobre todo en el corregimiento de Paso Ancho. Pero me llama la atención cómo algunas autoridades se pasan la bola entre otros, llámese juez de paz, llámese agentes de la policía, de que, si la persona que es agarrada infraganti dentro de la residencia y no se llega a robar nada, lo dejan libre.

Señores, ahí hay violación de domicilio, hay que respetar el debido proceso, porque la comunidad merece paz. Y esto de que si el proceso, tenemos que ponernos a tono, porque la Ley no tiene que tener vacaciones, la justicia no tiene por qué tener vacaciones. Esto va a llevar a que la comunidad cobre venganza por sus propias manos y eso no es lo que se quiere.

Por otro lado, un llamado a la dirección de tránsito. Cuando las personas tienen un accidente de tránsito, tienen derecho a llamar la grúa de su corredor o de su empresa aseguradora, porque a veces no se le permite y el policía de tránsito queda llamando a una grúa que no es la de su aseguradora. Para eso se paga un seguro obligatorio.

Solamente para pedirle al nuevo director del tránsito que tome notas en el asunto, al mismo tiempo de cómo se les está cobrando y encareciendo a jóvenes el costo del pasaje, jóvenes estudiantes en comunidades rurales, en donde se les dobla el precio como si fueran adultos. Atención con eso, señor director del tránsito.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Miguel Ángel Campos Lima. Se le conceden los minutos del diputado César Santamaría Cedeño.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LIMA

Gracias, señor Presidente, buenas tardes a los colegas. La Escuela de La Soledad, en la provincia de Veraguas enfrenta problemas de electricidad, puesto que los estudiantes deben tomar turnos para

poder dar clases, porque si encienden la luz en un sector, el otro pierde la electricidad, ya que el transformador es muy pequeño para la carga que tiene la escuela.

Hoy, muchos estudiantes enfrentan esta problemática porque díganme, señores, esto no es un problema de un mal servicio de las empresas de electricidad que termina afectando la educación. Hoy, muchos estudiantes utilizan sus celulares para poder investigar y hacer la tarea y, ante la falta de electricidad, también las familias panameñas enfrentan el aumento de las tarifas de internet.

Porque se les exige estudiar en un mundo digital, pero no se les garantiza ni la conectividad ni la electricidad. A las empresas fiscalizadoras, en este caso, ¿qué han hecho en beneficio del pueblo? ¿De qué lado está la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos? Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Roberto José Federico Zúñiga Alvarado.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO

Muchas gracias, señor Presidente. Feliz tarde a todos los colegas, al público presente y los medios de comunicación. En pleno mes de la mujer, es inaceptable que una persona tenga la valentía de presentar una denuncia por violencia, acoso u hostigamiento y el Ministerio Público no tenga la capacidad de aceptarla. Todo lo contrario, re victimizan a quien tiene la obligación de recibir la denuncia.

Hoy recordamos a Paola Chávez, quien fue al Ministerio Público a denunciar precisamente casos como estos y al día siguiente fue asesinada en Panamá Oeste. Aprovecho también para hacer un llamado al Ministerio de Seguridad Pública, que verdaderamente planifiquen las medidas de seguridad del país, porque este fin de semana que pasó hubo muchos actos de asesinato. Hay que ponerle mucho cuidado a la seguridad y necesitamos un plan de Estado con respecto a este problema. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Justino Antonio Banda Aguirre.

—H.D. JUSTINO ANTONIO BANDA AGUIRRE

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros diputados, prensa. Señor Presidente, quiero que le envíe esta preocupación al director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). Desde el día uno que hemos estado aquí en este lugar, hemos estado subiendo y bajando escaleras tratando de resolver el problema del agua de Tanara y comunidades de Chepo.

Nos reunimos más de tres veces con el exdirector Rutilio Villarreal, el cual nos dijo que venía un proyecto de siete millones que iba a resolver el problema de Tanara y Chepo, pero a la fecha no hemos tenido respuesta. Sin embargo, la gente sigue llamando y nos sigue acusando que qué hacemos nosotros, que para qué nos eligieron, mandándonos mensajes y que, por favor, hagamos algo por ellos.

Quiero pedirle al director encargado del IDAAN que, por favor, mande a alguien al sector de Tanara.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería.

—H.D. PATSY CRISTINA LEE RENTERÍA DE HUANG

Buenas tardes, Presidente, buenas tardes, colegas diputados. Una mentira repetida muchas veces no se convierte en verdad. El Canal de Panamá no fue comprado por un dólar, es una falsa narrativa que viene del norte y que ignora nuestra historia, la lucha de los panameños y, sobre todo, los sacrificios que hicieron nuestras generaciones enteras por recuperar nuestra soberanía.

Hoy se habla del Acuerdo Escudo de las Américas, presentado como una iniciativa para combatir el narcotráfico y fortalecer la seguridad regional. Y sí, Panamá debe combatir el narcotráfico con firmeza. Pero también debemos recordar algo fundamental: nuestra soberanía no es negociable, el Canal de Panamá es nuestro, es patrimonio del pueblo panameño y símbolo de nuestra independencia. Nuestra responsabilidad como panameños... es proteger en posición con dignidad, defendiendo siempre nuestros intereses nacionales.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jairo Ariel Salazar Ramírez.

—H.D. JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

Gracias, señor Presidente, primero a Dios y a usted por la palabra. Yo pensé que nadie iba a hablar de este tema por miedo o cobardía a que le quitaran la visa americana. Pero que se queden con su visa, el Canal de Panamá no nos costó un dólar. Costó la vida de panameños patriotas que defendieron nuestro Canal.

No un dólar como dice el señor Presidente, ese enfermo que tienen en Estados Unidos. No, señor. Sacrificaron su vida los panameños, colonenses, chorrilleros, de todos lados de este país. Dieron la vida por poner nuestra bandera en ese cerro y allá arriba ahondamos nosotros los panameños con vida y con fortaleza, ¡Viva Panamá y viva su soberanía! Y abajo, quien nos quiera menospreciar, disque un dólar nos valió eso. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Enrique Duke Walker. Los minutos de la diputada Lidia Caballero se le conceden.

—H.D. LUIS HENRIQUE DUKE WALKER

Muchas gracias, Presidente. Presidente José Raúl Mulino Quintero y ministros, no improvisen con el bolsillo de los panameños, ni mucho menos disfracen las cifras. Medio millón de panameños viven en el desempleo o en la informalidad y los más afectados son los jóvenes y las mujeres.

Ni tampoco quiero aceptar que quieran encerrar la discusión en un solo sector económico disque para venir a resolver el problema del desempleo de nuestro país, ni mucho menos pensar que están elevando las cifras del desempleo para venderle al país que la mina es la única salvación. Eso es falta de visión.

Presidente, no gobierne a ciegas ni con datos que llegan tarde. Le invito a que, juntos, construyamos un plan para generar empleo y también para diversificar nuestra economía; por ejemplo, con el turismo, para que no dañemos nuestro medio ambiente. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Berta Moreno Flores.

—H.D. BERTA NIDIA MORENO FLORES

Buenas tardes, señor Presidente. El día de ayer, tuve la oportunidad de participar en dos actividades de nuestro querido Penonomé, un encuentro de la sociedad civil y una actividad del Partido Revolucionario Democrático, ambos dedicados a resaltar el aporte de la fuerza y el liderazgo de las mujeres.

Miles de mujeres panameñas se levantan cada día con valentía para trabajar, emprender, educar a sus hijos y aportar al desarrollo de nuestra nación. Ellas merecen no solo nuestro reconocimiento, sino también nuestro compromiso para seguir construyendo una sociedad con más equidad, respeto y oportunidades.

Desde este órgano del Estado tenemos la responsabilidad de seguir impulsando acciones que fortalezcan esa participación y que garanticen que, cada mujer, pueda desarrollarse plenamente.

Porque cuando una mujer avanza, avanza la familia, avanzan las comunidades y avanza Panamá. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jamis Acosta Guerra.

—H.D. JAMIS GASPAS ACOSTA GUERRA

Gracias, señor Presidente. Feliz día a todas las hermosas mujeres de este país y el mundo. Señor Presidente, esta ocasión es para referirme a la empresa EURO S.A., la cual le brindaba el servicio y tenía un contrato con el Colegio Francisco Morazán de David Chiriquí, que ha suspendido las clases desde el pasado miércoles, producto de la insuficiencia de energía eléctrica.

Naturgy ya se apersonó, la señora ministra de educación ya mantiene conocimiento. Sin embargo, esta empresa no ha restablecido el servicio de los estudiantes y este centro no ha podido dar sus clases. Tomando en cuenta que nuestras clases en Panamá han sido un gran problema, no podemos permitir que esto se siga dando y menos por la falta de energía eléctrica. Así que esta empresa, EURO S.A., que se apersone y termine el problema que hay en este colegio.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Gracias, Presidente, honorables colegas. Presidente, el 28 de enero de 2026, presentamos tres notas formales de solicitud de información, identificada con los números 208, 209 y 210 al Municipio de San Miguelito.

La nota 208 era una información sobre los despidos realizados durante la actual administración. No hemos recibido respuesta, en vías de la transparencia y la rendición de cuentas. La nota 209, datos sobre la situación financiera del municipio, incluyendo los costos operativos frente a los ingresos y desglose de ingresos municipales. Tampoco hemos recibido respuesta. Y la nota 210, información sobre las contrataciones de cuantía menor, beneficiarios de estos contratos y monto total.

Lo que estamos buscando como fiscalizador, y a todos los diputados de San Miguelito también se lo pedimos, que el municipio esa esa vía de transparencia, nos responda a esas notas. Ya han pasado treinta días calendario y no lo ha hecho. ¿Qué nos toca? Presentar un habeas data. Eso no lo queríamos. Lo que queríamos es que la alcaldesa, con esa transparencia que tiene, nos suministre, no a mí, a todos los diputados de San Miguelito, a quiénes contrató, por cuánto los contrató y quiénes son los beneficiarios... ¿cuándo le van a pagar a los exempleados del municipio de San Miguelito? Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Luz Daira Urriola.

—H.D. LUZ DAIRA URRIOLA RÍOS

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados. Queda confirmado que todo un país se indigna cuando se roban los recursos de la educación. Esto les cierra las puertas a miles de jóvenes panameños. La condena al exdirector del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), Samuel Buitrago, lo demuestra. Pero también demuestra que tarda la justicia diez años en resolverlo. Diez años en que el futuro de miles de jóvenes se vio truncado.

Por eso, hago un llamado al Ministerio Público, al Órgano Judicial, para que les dé celeridad a estos temas. No podemos esperar diez años más para seguir viendo respuestas. Aún la población se sigue preguntando qué pasa con los Yappy y qué tanto va a demorar para que nos den esta respuesta de que, si se va a hacer justicia o no, porque el pueblo panameño lo está esperando. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Janine Prado Castaño. Tiene la palabra la honorable diputada Graciela Hernández. Tiene la palabra el honorable diputado José Pérez Antonio Barboni.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Muchas gracias, señor Presidente. Y le solicito a controles que, por favor, haga pasar unas imágenes para que los colegas y televidentes puedan verlas. El día jueves de la semana pasada, empezamos una gira muy ambiciosa por la provincia de Chiriquí, iniciando en el aeropuerto Enrique Malek, en la ciudad de David, donde fiscalizamos las plataformas, la pista y la terminal aérea de este aeropuerto internacional que sirve para esta provincia chiricana.

Después de eso, al día siguiente, empezamos nuestra gira en Volcán, visitando el proyecto habitacional de Paso Ancho y, posteriormente, la planta potabilizadora del IDAAN en Volcán nuevamente.

Fuimos a la toma de agua cruda para verificar cómo se están llevando a cabo estos trabajos y, también, fuimos al centro de alto rendimiento, que está ubicado en Volcán y que la obra está parada, con un avance únicamente del cuarenta y cinco por ciento, que debe ser justamente retomado para poder servir a esta población deportiva, no solamente de Chiriquí, sino también de este distrito tan importante como lo es Tierras Altas.

Y, asimismo, quiero hacer un reconocimiento importante al honorable diputado Ricardo Vigil, diputado que nos acompañó en todo momento de la gira y ayudó a su organización. También al diputado Manuel Cheng y a la diputada suplente Aimee Wittgreen, quienes fueron los comisionados de la comisión que aceptaron visitar estos tres lugares de Chiriquí, como lo fueron David, Tierras Altas y Bugaba, donde cerramos también en el hospital de Bugaba, que va a tener a su costado el Oncológico, lo que va a ayudar a que tantos chiricanos se puedan beneficiar para no tener que trasladarse a este punto del país.

Y fuimos muy claros con el proceso de fiscalización con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, no vamos a permitir que la asignación de las viviendas de Paso Ancho sea un proceso político, sino que sea un proceso que justamente ayude a los damnificados de los desastres naturales ETA e IOTA y que el tema de los otros proyectos contemple a la comunidad para que, asimismo, pueda tener el funcionamiento adecuado como el hospital, que necesita que se le apruebe su presupuesto y vamos a buscar que se apruebe. Muchas gracias a todos y desde la Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal seguimos trabajando.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yamireliz Chong.

—H.D. YAMIRELIZ DAYMIRELKIS CHONG SMITH DE GARAY

Gracias, Presidente. El día viernes en Colón se dio un incendio en donde a los bomberos se les dificultó poder controlar las llamas, producto de que los hidrantes no tenían suficiente fuerza de agua. Y es que nosotros en Colón tenemos ese problema a diestra y siniestra en todas las calles y en todas las comunidades. Desafortunadamente, el licenciado Rutilio se fue de la institución sin darnos una explicación de por qué el aumento de más de setenta millones de dólares para la potabilizadora de agua de Sabanitas II y por qué un equilibrio contractual de veintisiete millones de dólares.

¿Quién nos va a dar esa respuesta, mientras las comunidades tienen que comprar sus tuberías, sus bombas o cualquier otro artículo para tapar las rupturas de agua o para tener agua potable? Yo quisiera saber si el nuevo director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) nos va a poder responder esto. Le hemos enviado una carta y estamos esperando su respuesta. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Rogelio Revello.

—H.D. ROGELIO RICARDO REVELLO TEM

Señor Presidente, siguiendo la línea de nuestra colega Yamireliz Chong, con relación al problema de agua de Colón, el nuevo director tiene que venir con un plan establecido, ya que tiene muchos años de estar trabajando en el IDAAN, puesto que era el subdirector.

Por lo tanto, un cuento más de la cripta de un incendio en el cual quince familias fueron damnificadas en este siniestro. Sin embargo, no se les da suficientes recursos a los bomberos para tener equipos adecuados, rodantes, para poder extinguir estos incendios.

Es una lástima ver cómo estos caballeros defendieron la ciudad de este siniestro con pocos recursos, con vestimenta inadecuada para efectos de ser y solicitando ayuda de los bomberos del Canal de Panamá y otras instituciones, a las que les damos las gracias que llegaron, porque si no se va posiblemente toda la manzana. Pero ya es tiempo de que tengan un plan integral para dar un presupuesto adecuado a esta institución de los bomberos de Colón. Son unos héroes, porque si no lo fueran se hubiera ido toda la manzana.

Vamos con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Señor Felipe Chapman, ya basta de estar recortando los presupuestos de estas instituciones.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, Presidente. Quiero unirme a las voces de varios colegas que han expresado su rechazo a las «ñamerías» del Presidente de los Estados Unidos, que insiste en esas alucinaciones, que dice que el Canal de Panamá nos costó un balboa. El Canal de Panamá les costó a los panameños sangre, no solamente el Canal, sino todo el territorio aledaño. Sangre, dolor, lucha les costó a los panameños.

Entonces, me recuerda el Presidente Donald Trump al Presidente que él se llevó, de Venezuela, el Presidente Maduro, cuando decía que Chávez le hablaba transformado en pajarito. Yo no sé transformado en qué le estarán hablando a Donald Trump, pero definitivamente que está totalmente deschavetado. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Eliécer Castrellón

—H.D. ELIECER CASTRELLÓN BARRIOS

Buenas tardes, Presidente. La verdad que después de más de un año de gestión, hoy quiero agradecer públicamente al ministro José Luis Andrade, que el día viernes estuvo en Tolé, en nuestro hogar, en nuestro distrito, en conjunto con Gertrudis Rodríguez, dando orden de proceder por veintisiete kilómetros de calle que impactan de manera directa al distrito de Tol, a la comarca y, por ende, a un corregimiento que nunca tuvo calle, que se llama Potrero de Cañas. Gracias, ministro, por esa gestión.

Quiero agradecer públicamente también a la rectora de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), porque teníamos siete años de estar esperando la construcción de una clínica interdisciplinaria en salud para brindar servicio de atención a las personas con discapacidad. La otra semana daremos orden de proceder para la construcción de esa clínica en el distrito de Tolé.

Así que yo creo que esos son los logros que nosotros como diputados, y mi persona, se siente feliz por estar alcanzándolo poco a poco para brindarles una mejor atención de salud, de calles a aquellos que nunca lo han tendido. Muchas gracias, señor presidente, y gracias al Gobierno Nacional por esas dos obras que impactarán directamente en nuestro circuito 4-6.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Con la participación del diputado Eliecer Castellón damos por concluido el periodo de incidencias. Siguiente punto del orden del día.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Tenemos propuesta de cortesía de sala, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Dé lectura a la propuesta, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Luis Eduardo Camacho y Dana Castañeda proponen:

Que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios que acompañan a su excelencia Dinoska Montalvo, ministra del Ministerio de Gobierno, en la presentación de un Proyecto de Ley.

- Eduardo Mitre Guerra, secretario general del Ministerio de Gobierno, encargado.
- Diana Rigau, asesora del despacho superior.

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la propuesta de cortesía de sala?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Protocolo, haga pasar al invitado. Tiene la palabra su excelencia Dinoska Yineth Montalvo, ministra del Ministerio de Gobierno.

—DINOSKA YINETH MONTALVO DE GRACIA, MINISTRA DE GOBIERNO

Buenas tardes, honorables diputados. Gracias por la oportunidad de estar aquí hoy ante ustedes. El día de hoy traigo la Resolución de Gabinete 7 del 24 de febrero de 2026, que me autoriza a traer ante ustedes un artículo que se adiciona al Código Penal, el Artículo 169-A, que trata de buscar una alternativa para poder nosotros proteger a las personas que se manifiestan pacíficamente.

La Ley lo que está buscando más que nada, o la exposición de motivos de esta Ley es precisamente evitar que personas que, de alguna u otra manera tratan de interrumpir una protesta que es pacífica, entren a estas protestas, a estas manifestaciones, generen situaciones más allá y ataquen precisamente a las personas que se están manifestando para hacer valer sus derechos en un momento determinado.

Dentro de esa exposición de motivos, o para darles un poquito de antecedentes de por qué yo presento esta Ley, generalmente las personas que protestan y lo manifiesto de esta manera, no se ocultan. Para defender sus derechos, las personas van de frente, participan en sus protestas, se activan y, muchas veces, las personas que han estado ejerciendo su derecho en un momento determinado son las que terminan enfrentando un proceso por un señalamiento de una situación específica.

A mí me ha pasado, yo he tenido que estar viendo esta situación en los territorios indígenas. Personas que cuando salen a defender sus derechos, lo hacen sin máscaras, lo hacen poniendo su rostro y lo hacen con toda la dignidad de quien defiende en un momento determinado lo que considera que es justo. Es por eso que esta iniciativa la traemos a su consideración para que la

valoren, que se le permita que pase un debate y que las personas que en un momento dado quieren hacer valer sus derechos cuando no son escuchadas, se les permita de alguna manera tener una defensa ante cualquier acto que busque atacarlas.

Esta Ley, señores diputados, protege, defiende al que está participando en una manifestación y evita que personas que quieren de alguna manera desvirtuar una lucha real, al final terminen consiguiendo sus objetivos. Y por eso, una vez más, como lo han hecho anteriormente los Proyectos de Ley que, yo he traído, pido la oportunidad de que lo analicen, de que verifiquen cuáles son las ventajas de este Proyecto de Ley y le den una oportunidad en un debate donde yo estaré aquí defendiendo este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Ariana Marisín Coba Martínez.

—H.D. ARIANA MARISÍN COBA MARTÍNEZ

Gracias, señor Presidente. En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República de Panamá y el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, someto por conducto de su digna presidencia a la consideración del Pleno, el presente Anteproyecto de Ley denominado Ley Marco de Ciberseguridad de la República de Panamá, el cual se fundamenta en algunas consideraciones.

La acelerada transformación digital del Estado, del sector privado y de la sociedad en la República de Panamá, ha generado importantes oportunidades para el desarrollo económico, la modernización de los servicios públicos y la inclusión social.

No obstante, este proceso también ha incrementado la exposición del país a riesgos en el ciberespacio, tales como ataques a infraestructuras críticas, robo de información sensible, vulneración de datos personales, interrupción de servicios públicos esenciales y diversas modalidades de ciberdelincuencia.

Los incidentes de ciberseguridad registrados a nivel internacional han demostrado su capacidad para afectar la estabilidad institucional, la seguridad nacional y la economía de los Estados. Un ejemplo relevante fue el ciberataque ocurrido en 2022 contra el gobierno de Costa Rica, que afectó a múltiples instituciones públicas y obligó a declarar una emergencia nacional.

Este tipo de eventos evidencia la necesidad de contar con marcos jurídicos e institucionales sólidos que permitan prevenir, gestionar y responder eficazmente a las amenazas cibernéticas. En el ámbito comparado, diversos países de la región han avanzado hacia marcos normativos integrales en materia de ciberseguridad, entre ellos destaca Chile, que aprobó en 2024 una Ley marco de ciberseguridad que establece una institucionalidad especializada y obligaciones para los sectores públicos y privados. Otros países como Colombia, Brasil y Uruguay también han desarrollado estrategias y normas orientadas a fortalecer la gobernanza de la seguridad digital.

En contraste, Panamá, pese a su condición de centro logístico financiero y tecnológico de la región, aún no cuenta con una Ley marco integral en materia de ciberseguridad. Si bien existen diversas instituciones y normas relacionadas en el entorno digital, entre ellas, Fiscalía Especializada de Delitos contra la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática del Ministerio Público, el Centro Nacional de Respuesta de Incidentes de Seguridad de la Información, la Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética y Protección de Infraestructuras Críticas, aprobada en 2013, la regulación vigente se encuentra dispersa en distintos cuerpos legales.

En el ámbito penal, el Código Penal de la República de Panamá, aprobado mediante Ley 14 de 18 de mayo de 2007, regula en su título octavo de los delitos contra la seguridad jurídica de los medios electrónicos. En particular, los artículos 289 al 292, tipifican conductas como el acceso o utilización indebida de base de datos, redes o sistemas informáticos, así como el apoderamiento, copia, uso o modificación de datos en tránsito o almacenados, y la interferencia e interceptación de su

transmisión. Esta dispersión normativa limita la coordinación institucional y la adopción de políticas públicas coherentes para la prevención y gestión de riesgos cibernéticos.

En consecuencia, resulta necesario establecer un marco jurídico integral que defina principios rectores claros, determine responsabilidades institucionales, establezca estándares mínimos para la gestión de riesgo y la respuesta de incidentes, y promueva mecanismos efectivos de coordinación entre el Estado y los particulares.

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo crear una Ley marco de ciberseguridad que establezca la institucionalidad y el marco normativo necesario para estructurar y coordinar las acciones del Estado en esta materia. Fortalecer la protección de las infraestructuras críticas y los servicios esenciales, salvaguardar los datos personales y promover un entorno digital seguro y confiable. La aprobación de esta Ley permitirá fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar amenazas cibernéticas, mejorar la confianza en los servicios digitales, impulsar la inversión tecnológica segura y consolidar un modelo moderno de gobernanza digital.

En este sentido, la creación de una Ley marco de ciberseguridad constituye un paso estratégico para reforzar la seguridad institucional, soberanía digital y el desarrollo sostenible de la República de Panamá en la era digital. Muchas gracias. Uno, ujier, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier, para la honorable diputada Marisín Coba Martínez. Para cuestión de orden, el honorable diputado Jairo Ariel Salazar Ramírez.

—H.D. JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

Gracias, señor presidente, a Dios y a usted por la palabra. En esta semana el compañero Betserai Ayize Richards Tapia daba el punto sobre la viveza y el juego vivo que hay en las escuelas. Tengo un Anteproyecto de Ley, que se lo comentaba a él, que incluye otras cosas como los uniformes escolares.

Vamos a ponerle un alto a esos colegios, especialmente colegios privados, que piensan que la gente está en esos colegios por plata. Y yo quiero decirles a todos ustedes, compañeros, que hay mucha gente, muchas personas que tienen sus hijos en escuelas privadas y es un sacrificio para cada uno de ellos. Están haciendo un sacrificio por una mejor educación para sus hijos.

Sin embargo, todos los años con los libros y los uniformes hay un negociado de estos colegios y también en la pública. Algunos directores que se prestan para cambiar el uniforme cada año que les dé la gana, con esta Ley se les acaba la viveza y el negocio que tienen con ciertas compañías y con cierta gente que nosotros ya conocemos. Por eso que estamos presentando este Anteproyecto de Ley, para que los libros, como en el tiempo de nosotros, usábamos libros y yo tenía un hermano, yo estaba en sexto año, y tenía un hermano que tenía en cuarto año y él podía utilizar los propios libros míos.

Pero ahora, ellos ¿qué hacen? Agarran los libros y le ponen cuestionarios en los libros y hacen que los estudiantes llenen esos libros, esos son delincuentes, porque hacen que los niños llenen, los jóvenes, llenen esos cuestionarios en los libros para que nadie más que viene detrás de ellos pueda usar esos útiles escolares. Eso tiene que acabarse, porque la situación económica cada día es más dura y si yo tengo tres, cuatro hijos, me permita a mi hijo, le compro un libro al más grande y el que viene detrás de él pueda utilizar ese mismo libro. Esta Ley tiene como objetivo simplificar la maleanería que tienen estos colegios privados y estos colegios algunos públicos en querer que los estudiantes gasten y gasten y gasten y los padres y las familias ya no aguantan más estos libros y los costos son cada año más caro uno que el otro.

Con esta Ley, que espero que el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, unifique nuestros dos Anteproyecto de Ley y rápidamente sacamos una Ley, compañeros, y acabemos con el juego vivo de estos colegios junto con otros comerciantes que están haciendo que

nuestra gente gaste en libros, gaste en cuadernos, gaste en todo, gaste en uniformes, gaste en la mensualidad que nos suben cada año cuando le da la gana. Eso tiene que acabar. Así que le doy la gracias al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes que, va a tomar cartas en el asunto y vamos a hacer una Ley para acabar con todos esos colegios que están haciendo del panameño la vida más dura. Muchas gracias, señor presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yamireliz Daymirelkis Chong Smith de Garay.

—H.D. YAMIRELIZ DAYMIRELKIS CHONG SMITH DE GARAY

Gracias, señor presidente. Quiero presentar ante este Pleno el Anteproyecto de Ley, Que establece un procedimiento excepcional para el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales y modifica la Ley 77 de 2001. Hoy comparezco ante este Pleno con un Anteproyecto que atiende una realidad que afecta silenciosamente a muchas de nuestras comunidades.

El abandono, el deterioro y el limbo jurídico en el que se encuentran numerosas plantas de tratamiento de aguas residuales construidas en proyectos urbanísticos. Desde el 2001 nuestra legislación establece con claridad que los promotores de proyectos urbanísticos deben traspasar al Estado a través del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales IDAAN y dan los sistemas de aguas potables y alcantarillados sanitarios una vez concluidos los proyectos. Sin embargo, más de dos décadas después, ese mandato legal no se ha cumplido plenamente y seguimos teniendo plantas de tratamiento que no son traspasadas.

Y esto se convierte en un problema para nuestras comunidades. Hoy existen en Panamá plantas de tratamiento que operan sin mantenimiento adecuado, que descargan contaminando a ríos y quebradas y que simplemente han quedado abandonadas por las promotoras, que desaparecieron, que quebraron o que simplemente no existen jurídicamente. Esta situación deja un gran vacío de responsabilidad institucional. El promotor no responde, el Estado no puede operar legalmente las plantas, los municipios carecen de la competencia y las comunidades terminan enfrentando las consecuencias sanitarias y ambientales. Y es que simple y sencillamente el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales IDAAN te dice no te la puedo recibir y las promotoras no se hacen responsables, y las que existen, porque las que no existen simplemente la comunidad queda con el grave problema.

Este Anteproyecto busca precisamente cerrar este vacío. Una iniciativa que plantea tres acciones fundamentales. Primero, establecer un procedimiento excepcional para que permita regularizar el traspaso de aquellas plantas de tratamiento que hoy se encuentran en ese limbo jurídico en que las promotoras ya no existen. Segundo, fortalecer la Ley vigente incorporando sanciones para quienes incumplan con la obligación legal de traspasar estos sistemas de saneamiento al Estado dentro de un plazo establecido para evitar que pasen los años y en el futuro estas empresas corran con la misma suerte y las comunidades tengan que ver qué hacen.

Y tercero, actualizar el marco legal para que el IDAAN pueda definir lineamientos técnicos mínimos para garantizar que la infraestructura que eventualmente recibirá sea de altos estándares, adecuados de operación y de protección ambiental. Este Proyecto de Ley no busca obstaculizar el desarrollo urbano ni limitar la inversión privada, por el contrario, busca que la infraestructura de saneamiento funcione correctamente en beneficio de todos. El tratamiento adecuado de las aguas residuales no es un lujo, señores, ni un tema secundario, es algo tan importante de salud pública, de protección ambiental y de dignidad de nuestras comunidades. Un ujier, por favor, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier para la honorable diputada Yamireliz Daymirelkis Chong Smith de Garay. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 5 del orden del día: Resolución que dicta el Reglamento para la elección y nombramiento del defensor o defensora del pueblo.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Dé lectura a la resolución, señor Secretario.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Ernesto Cedeño Alvarado, Roberto José Federico Zúñiga Alvarado, Yesica Romero García, Rogelio Revello Tem, Manuel Cheng Peñalba y otros, presentan:

**RESOLUCIÓN N°
(De 19 de enero de 2026)**

Que dicta el reglamento para la elección y nombramiento del defensor o defensora del pueblo

**LA ASAMBLEA NACIONAL,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Órgano Legislativo el nombramiento del defensor o defensora del pueblo, con fundamento en el artículo 129 de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 504 de 2025, que subroga la Ley 7 de 1997, que crea la Defensoría del Pueblo.

Que según el artículo 8 de la Ley 504 del 2025, que subroga la Ley 7 de 1997, la Comisión de Gobierno y Justicia de Asuntos Constitucionales debe proponer al Pleno de la Asamblea Nacional la lista de candidatos o candidatas que aspiran a ocupar el cargo de defensor o defensora del pueblo;

Que conforme al numeral 11 del artículo 53 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, corresponde a la Comisión de Gobierno y Justicia de Asuntos Constitucionales conocer de todo asunto correspondiente a la elección del defensor o defensora del pueblo y presentar a la consideración del Pleno la lista de candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Constitución Política;

Que es necesario adoptar un procedimiento especial para el ejercicio de la función de elección y nombramiento del defensor o defensora del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 504 de 2025 que subroga la Ley 7 de 1997;

Que el artículo 246 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno dispone que los asuntos no previstos en este reglamento podrán ser regulados por la Asamblea Nacional mediante proposición aprobada por la mayoría.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el procedimiento para la elección y nombramiento del defensor o defensora del pueblo conforme a las reglas especiales siguientes:

1. *Apertura del proceso de elección*
El Pleno de la Asamblea declara abierto el proceso de elección para el nombramiento del defensor o defensora del pueblo previo al vencimiento del respectivo periodo o cuando se produzca la vacante del cargo.
2. *Fase inicial del proceso*
 - 2.1. La fase inicial del proceso de elección tendrá lugar en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional, la cual efectuará la convocatoria

respectiva, realizará las entrevistas a los interesados y acopiará la documentación de los aspirantes.

2.2. La Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales presentará al Pleno la lista de aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 504 de 2025, que subroga la Ley 7 de 1997.

3. *Sesión de elección y nombramiento*

3.1. La directiva de la Asamblea Nacional determina la fecha en la cual se efectuará la elección de nombramiento del defensor o defensora del pueblo, la cual será incluida en el orden del día según la prelación prevista en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno.

3.2. La Secretaría General entregará a los diputados y diputadas principales y a los diputados y diputadas suplentes habilitados para actuar en sesión respectiva la lista de los candidatos y candidatas presentadas por la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.

3.3. Llegado el punto correspondiente del orden del día, el Presidente anunciará al Pleno lo siguiente, queda abierto el proceso de elección del defensor o defensora del pueblo para el periodo que corresponda y seguidamente ofrecerá la palabra.

3.4. Podrán intervenir los diputados o diputadas hasta cinco minutos para postular a su candidato o candidata.

3.5. Abierta la elección de los diputados o diputadas podrán intervenir hasta por 30 minutos cada uno.

3.6. Agotada la lista de oradores, el Presidente declara abierto el proceso de elección y a continuación preguntará quiénes votan a favor del candidato o la candidata.

3.7. La elección se realizará utilizando el método de votación ordinaria, (levantando la mano o por procedimiento electrónico).

3.8. Culminada la votación, la Secretaría General deberá contabilizar el total de los votos de cada candidato y posteriormente anunciará el nombre de la persona que resultó electa.

3.9. Se declarará electo el candidato o candidata que obtenga la mayoría absoluta de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 504 de 2025 que subroga la Ley del 7 de 1997.

3.10. Si en la primera ronda de votación ningún candidato o candidata obtiene la mayoría absoluta requerida, deberá realizarse rondas consecutivas de elección, eliminando al candidato o candidata menos votados hasta alcanzar dicha mayoría.

3.11. Cuando concluya la votación, el presidente procederá a proclamar al defensor o defensora del pueblo electo.

4. *Nombramiento.*

El defensor o defensora del pueblo electo será nombrado en la misma sesión mediante decreto de nombramiento firmado por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea Nacional según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 504 de 2025 que subroga la Ley del 7 de 1997.

5. *Juramentación*

Cumplido el proceso de elección, el defensor o defensora del pueblo nombrado será juramentado para el cargo ante el presidente de la Asamblea Nacional. El decreto de nombramiento será publicado en la Gaceta Oficial dentro de los cinco días siguientes a la juramentación.

6. *Toma de posesión*

Para ejercer sus funciones, el defensor o defensora del pueblo de conformidad con el artículo 68 de la Ley 504 del 2025 que subroga la Ley 7 de 1997 deberá tomar posesión al cargo en el lugar y fecha que acuerde la directiva.

SEGUNDO. Establecer que se deroga la Resolución 79 de 9 de octubre de 2019.

TERCERO. Establecer que esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 129 y 130 de la Constitución Política de la República de Panamá a la Ley 504 de 2025 que subroga la Ley 7 de 1997 y el artículo 246 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de enero del año 2026.

Fin de la lectura de la resolución, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Señor Presidente, yo quisiera que se lea nuevamente la propuesta que trajo esta resolución, no la resolución, sino la propuesta, porque es una propuesta que debe provenir de la junta directiva ampliada, ¿no?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Decretamos un breve receso.

(RECESO)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Se reanuda la sesión. señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Sí, señor Presidente, para aclarar la solicitud del honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro, que la propuesta, el borrador de resolución que se propone ante el Pleno fue discutido en la junta electiva ampliada el día de hoy y, por tanto, introducido en el borrador que se somete al principio de la sesión de orden del día y aprobado por este Pleno, por eso está en discusión en este momento.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Aclarado este formalismo, que es importante, porque ustedes saben que los procesos de la Asamblea tenemos que manejarlos con mucho cuidado para que no salga alguna persona que, sobre todo en este tipo de elecciones, que no salga favorecida a recurrir en razón de algo que el procedimiento no se haya llenado, pero si es como la propuesta, lo acaba de indicar, es de la junta electiva ampliada, ya se llena ese primer requisito.

Yo quiero pedirles a los honorables colegas diputados el voto afirmativo de esta propuesta, porque no es un secreto, todos debemos tener conocimiento, que al actual defensor del pueblo se le vence su periodo a finales de este mes de marzo, es decir, este es uno de los nombramientos que hace la Asamblea Legislativa, el contralor general de la República, el defensor del pueblo y en algunos casos un magistrado de la Corte Suprema de Justicia y un magistrado del Tribunal Electoral.

Les pido el voto afirmativo para que, en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales en la siguiente reunión que va a ser el miércoles, le demos... no, me parecía. corrijo, dice el honorable colega diputado Ernesto Cedeño Alvarado que nosotros no nombramos ni uno de la Corte Suprema de Justicia, así que corrijo, es del Tribunal Electoral. Entonces lo que le estoy pidiendo es el voto afirmativo para que tengamos el tiempo para hacer el escrutinio de manera tranquila, aunque ya estamos contra el tiempo, realmente no.

Vamos a hacer en la próxima reunión, si se aprueba esta convocatoria de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales vamos a establecer la convocatoria a recibir los papeles de los

nominados y hacer la revisión pertinente y hacer el informe que posteriormente servirá al Pleno para tomar esta decisión, pero le reitero, este paso es importante porque es el primer paso para la elección del defensor del pueblo que debe reemplazar o que debe definirse antes de que acabe el mes de marzo. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la resolución?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 6 del orden del día: Tercer debate al Proyecto de Ley 396 (Objetado), Que establece medidas para la prevención de pérdidas de alimentos y la promoción de la seguridad alimentaria y dicta otras disposiciones.

Tenemos propuesta en mesa, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Lea la propuesta, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Ariel Ulises Vallarino Aparicio y otros proponen:

Que se omita la lectura en tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 396, Que establece medidas para la prevención de pérdidas de alimentos y promoción de la seguridad alimentaria y dicta otras disposiciones.

Fundamento de Derecho: Artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta de omisión, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Señora Secretaria, lea el informe de revisión y corrección de estilo.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Lectura del informe técnico que rinde la Secretaría General al Pleno de la Asamblea Nacional relativo a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 396, aprobado en segundo debate en la sesión del 3 de marzo de 2026.

Fin de la lectura del informe técnico, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda abierto el tercer debate del Proyecto de Ley 396, Que establece medidas para la prevención de pérdidas de alimentos y la promoción de la seguridad alimentaria y dicta otras disposiciones. Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio.

—H.D. ARIEL ULISES VALLARINO APARICIO

Gracias, señor Presidente. Honorables colegas diputados hoy llegamos al tercer debate de un Proyecto de Ley que tiene un profundo sentido humano, social y moral en nuestro país. Mientras en Panamá miles de familias aún enfrentan dificultades para acceder a una alimentación adecuada, cada día se pierden o se desperdician toneladas de alimentos que son todavía aptas para el consumo humano.

Esta realidad nos obliga a actuar con responsabilidad y con visión de país, este Proyecto de Ley busca precisamente eso, crear un marco que promueva la recuperación, donación y aprovechamiento responsable de alimentos que hoy se pierden y no se trata solamente de evitar el desperdicio, se trata de convertir lo que hoy se pierde en oportunidades para quienes más lo necesitan.

Este Proyecto de Ley también impulsa una cultura de mayor eficiencia, solidaridad y sostenibilidad, involucra al sector productivo, al comercio, a las organizaciones sociales y al Estado, en un esfuerzo conjunto para que más alimentos lleguen a más mesas. Quiero reconocer y agradecer a las bancadas de los distintos partidos políticos que en segundo debate respaldaron esta iniciativa con su gusto, demostrando que cuando se trata de proyectos sociales y de interés nacional, es posible poner por delante el bienestar de la gente.

Hoy tenemos la oportunidad de dar el paso final y enviar un mensaje claro al país, que Panamá puede ser más solidario, más eficiente y más consciente con el uso de sus alimentos. Confío y esperamos tener la dicha de tener el apoyo de todas las bancadas en el día de hoy para aprobar en tercer debate esta iniciativa para que se convierta en una herramienta real en la lucha contra el hambre y en favor de una sociedad más justa. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Buenas tardes, señor Presidente. Como lo hicimos en aquella ocasión, en este pleno de la Asamblea en segundo debate y tercer debate, nosotros apoyamos y respaldamos esta iniciativa con el voto favorable al igual que la bancada. Creo que es importante reiterar que este Proyecto objetado, que hoy se devuelva al Pleno de la Asamblea y que en este tercer debate debe poder ya contar respectivamente con la sanción como corresponde al orden ejecutivo, es un Proyecto como dijo el honorable diputado proponente, con un amplio interés social.

Es una prioridad para esta Asamblea que nosotros podamos efectivamente aprobar Leyes como estas, que tocan la fibra humana, que responden al clamor ciudadano porque hay mucha hambre en nuestro país y lastimosamente en este país de muchos recursos mueren niños en pobreza, situación de pobreza, por hambre y este Proyecto que hoy se trae a este tercer debate nuevamente con su veto correspondiente viene a responder eso, honorable diputado, como usted mencionó viene a responder como Asamblea a lo que tenemos que hacer en nuestro rol constitucional, que es poder llevar soluciones y llevar propuestas como estas a la ciudadanía a nuestros niños y niñas en situación de pobreza multidimensional acompañados del Banco de Alimentos que hace un trabajo extraordinario.

Este Proyecto de Ley, realmente siempre lo digo antes de llegar a la Asamblea, tiene un compromiso con Jorge Luis Carbonell que en paz descansa, de que apoyáramos esta iniciativa y por eso le reitero la felicitación, el apoyo a todas las bancadas que juntos, ojalá en esta ocasión se logre la sanción para así poder decirle a Panamá que estamos trabajando por llevar soluciones reales concretas como estas, apoyando a un sector del país que hace un trabajo donde de verdad siempre he admirado, las ONGS como hoy lo hace el Banco de Alimentos y que esta iniciativa realmente viene a responder eso.

Así que estoy muy contento de poder darle el voto favorable e insto a todos los honorables colegas diputados que lo hagamos, porque esta iniciativa es un proyecto social, un Proyecto país y realmente estoy seguro que unos años antes de salir incluso de esta Asamblea estaremos viendo los resultados, los resultados favorables por la niñez panameña. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Alain Albenis Cedeño Herrera.

—H.D. ALAÍN ALBENIS CEDEÑO HERRERA

Gracias, señor Presidente. Yo no iba a participar, pero debido a la importancia que tiene este Proyecto de Ley que yo felicito al proponente, al honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio de mi partido Realizando Metas, por esa excelente iniciativa y es que, como nuestro partido siempre se ha caracterizado por ver como apoya a la gente que más problemas tiene en el tema de la salud y la alimentación.

Yo creo que todos han visto la labor que ha hecho y que ha luchado el honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio, no solo aquí a nivel interno de la Asamblea Nacional, sino que también con grupos religiosos, con todo lo que tenga que ver con esa gente pobre que en momento dado no tiene como alimentarse.

Así que yo creo, honorables diputados y a mi bancada Realizando Metas, que debemos apoyar al cien por ciento este Proyecto de Ley, que es un Proyecto totalmente humanitario y que va a beneficiar mucho a esos más que todo, infantes, niños y gente que no tiene manera de llevar el sustento a sus hogares. Así que cuente con mi apoyo, el honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio, y yo espero que todos los honorables colegas también se pongan la mano en el corazón y nos apoyen para ver cómo resolvemos de esta manera un tema muy importante como la alimentación de la gente más pobre. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores. Anuncio que va a cerrarse el tercer debate. Queda cerrado. Vamos a la votación digital. Señor Secretario, resultados de la votación.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente con cincuenta y dos (52) votos a favor. Cero (0) votos en contra. Cero (0) abstenciones ha sido aprobado el tercer debate.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Vamos a la firma, señor Secretario.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 7 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 286, Que regula el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales en la República de Panamá.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Señor Secretario, ¿cuál es el estatus de este Proyecto de Ley?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, la discusión se ha iniciado y han concluido los oradores.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. Vamos a la votación digital. Resultados, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

- Artículo 1 original treinta y siete (37) votos a favor. Ocho (8) votos en contra. Una (1) abstención, ha sido aprobado el artículo 1 original, señor Presidente.
- Artículo 2 modificado treinta y ocho (38) votos a favor. Tres (3) votos en contra. Una (1) abstención, ha sido el aprobado el artículo 2 modificado, señor Presidente.
- Artículo 3 original treinta y seis (36) votos a favor. Diez (10) votos en contra. Dos (2) abstenciones, ha sido aprobado el artículo 3 original, señor Presidente.
- Artículo 4 original treinta y nueve (39) votos a favor. Ocho (8) votos en contra. Una (1) abstención, ha sido aprobado el artículo 4 original, señor Presidente.
- Artículo 5 original treinta y nueve (39) votos a favor. Ocho (8) votos en contra. Una (1) abstención ha sido aprobado el artículo 5 original, señor Presidente.
- Artículo 6 modificado treinta y nueve (39) votos a favor. Ocho (8) votos en contra. Una (1) abstención, ha sido aprobado el artículo 6 original, señor Presidente.
- Artículo 7 modificación treinta y siete (37) votos a favor. Nueve (9) votos en contra. Dos (2) abstenciones, ha sido aprobado el artículo 7 modificado, señor Presidente.
- Artículo 8 original treinta y nueve (39) votos a favor. Ocho (8) votos en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 8 original.
- Artículo 9 original. Treinta y nueve (39) votos a favor. Ocho (8) votos en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 9 original.
- Artículo 10 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) votos en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 10 original.
- Artículo 11 original, Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 11 original.
- Artículo 12 original, Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 12 original.
- Artículo 13 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 13 original.
- Artículo 14 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 14 original.
- Artículo 15 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 15 original.
- Artículo 16 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 16 original.
- Artículo 17 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 17 original.
- Artículo 18 original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo 18 original.
- Artículo título original. Cuarenta (40) votos a favor. Siete (7) en contra. Una (1) abstención. Se aprueba el artículo título original.

Estos son los resultados de los artículos y el título del Proyecto, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Quedan adoptados los artículos del Proyecto de Ley 286. Para explicación del voto, la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Gracias, señor Presidente, y bienvenidos a los estudiantes de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Yo quiero explicar solamente dos temas que tiene este Proyecto de Ley que me parece favorable realmente porque regula lo que es la profesión. Y creo que muchas personas siempre buscan dentro de cada licenciatura que se pueda regular para que los espacios más adelante, donde ustedes cumplen las competencias, las habilidades, la experiencia, la formación, pueda realmente también ver esos resultados de sacrificio que han tenido dentro de sus licenciaturas.

Pero el artículo 3, al que voté en contra, quiero explicarlo explícitamente, por qué voté en contra. Y es que dice, el profesional en Relaciones Internacionales, me imagino que aquí decía, debe estar capacitado con formación académica universitaria a nivel de licenciatura que analiza, asesora, investiga y aborda las cuestiones inherentes a la política exterior, las relaciones internacionales y la cooperación internacional. Sigue más. Pero, por ejemplo, ¿qué licenciatura analiza? Aquí debe decir la licenciatura de Relaciones Internacionales. Y eso no es lo que dice.

Lo que abre el paraguas es que más adelante, por ejemplo, sin desmeritar, abogados que saben mucho de geopolítica y demás puedan decir que yo soy un profesional en Relaciones Internacionales. O puede que también una persona que es periodista pueda decir que yo opino sobre estos temas, me sé perfectamente bien estos temas y soy profesional en Relaciones Internacionales. Entonces, al no definir qué licenciatura es de la que estamos hablando en el artículo 3, para mí tiene una contradicción con el artículo 2 que sí lo establece dentro de los requisitos. Pero cualquiera puede decir dentro de este artículo es que yo soy profesional también de relaciones internacionales.

Así que quería explicarles mi voto en contra a ese artículo específicamente. Y porque, por ejemplo, si nosotros hablamos de los profesionales en derecho, básicamente decimos no, estas personas han estado una cantidad de años en la universidad, tienen su idoneidad bien pero bien, como quien dice, con bastantes sacrificios, pero no porque una persona aquí en la Asamblea analiza Leyes puede tener una idoneidad. Entonces, esto realmente para mí es una contradicción entre el artículo 3 y el artículo 2. Eso uno.

Y el artículo 7 le voté en contra porque hay una redacción, rápidamente para explicarlo, dice, y este artículo fue modificado, pero este artículo dice en su numeral 3, el consejo técnico deberá definir, sustentar y publicar las faltas que conlleven a la suspensión o no retiro de la idoneidad. Ahí debe decir, a la suspensión de retiro de la idoneidad. El o no automáticamente no deja que el Consejo pueda retirar una idoneidad.

Entonces, son dos artículos a los que les voté en contra y solamente para que ustedes estén pendientes porque, por ejemplo, en el debate, que es el tercer debate, también se puede bajar a segundo debate para hacer esas correcciones. Y yo entiendo que ustedes tuvieron una subcomisión en donde ustedes solicitaron como estudiantes, en esa mesa, que siempre se hable sobre la licenciatura de Relaciones Internacionales.

Y al no decirlo en ese tercer artículo, yo siento que deja una puerta abierta o probablemente una discrecionalidad en quienes pueden y quiénes no. Y ese artículo 7, en el retiro o no de la idoneidad, también hay que corregirlo. Así que, sin más, quería poder explicar mi voto, que fue favorable en todos los demás artículos, pero para que estén pendientes de ese artículo 3 y 7 que realmente es ahí donde otras personas pueden tomar ventaja de lo que no está explícitamente escrito en esos artículos y pueden, entonces, también tener el mismo derecho que tienen ustedes que se han sacrificado tomando una licenciatura en Relaciones Internacionales. Sin más, muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Le ofrezco la palabra para la explicación del voto al honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Gracias, señor Presidente. Primero, darles la bienvenida a todos los profesionales de Relaciones Internacionales y dar la explicación en nombre de la bancada. En nombre de la bancada, votamos a favor toda la Bancada del PRD a solicitud del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado y su bancada, porque creemos, también, que hay que respetar esta noble carrera que no ha sido respetada en los últimos años en Panamá.

Y yo creo que hay que darle un buen aplauso, pero un aplauso bien fuerte a estos estudiantes de Relaciones Internacionales que, por fin, se pueda respetar esta carrera y cuando vengan

embajadores nombrados aquí, vengan y respeten esta digna carrera. Así que, por eso, esta bancada ha votado a favor y cree, no solamente en la idoneidad, sino que se respeten las posiciones en Relaciones Internacionales laborales, independientemente de qué partido sean o que no sean de partido.

La estabilidad laboral a todos y a todas esas personas que sacrifican toda su vida para estudiar Relaciones Internacionales, a todos esos profesionales de protocolo que nos ayudan a nosotros y que nos hacen la vida más fácil en todos estos lugares donde nosotros vamos, como el aeropuerto de Tocumen, en las conferencias, Panamá ha dado un paso importante con este Proyecto de Ley. Muchas gracias. En nombre del PRD tienen nuestro apoyo y seguirán teniendo nuestro apoyo el día de mañana. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Habiéndose aprobado el segundo debate del Proyecto de Ley, pasará a ser considerado en la siguiente sesión. Siguiendo punto, Señor Secretario. Decretamos un receso.

(RECESO)

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Reanudamos la sesión. Siguiendo punto, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 8 del orden del día: Segundo Debate al Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la prevención, diagnóstico y control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT).

Hay propuestas, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Señor Secretario, por favor, lea las propuestas.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez propone:

Que se omita la lectura en segundo debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades no transmisibles (ENT).

Fundamento de Derecho: Artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez propone:

Que se conceda cortesía de sala al doctor Miguel Jordán del Departamento de Enfermedades No Transmisibles del (MINSa), para que participe en la discusión del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades no transmisibles (ENT).

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico de Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura leída?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Queda adoptada. ¿Aprueba el Pleno la cortesía de sala leída?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Queda adoptada ¿Existe informe de minoría, señor Secretario?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

No existe informe de minoría, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Señor Secretario, por favor, lea el informe de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Lectura del informe que rinde la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social sobre el estudio del Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades no transmisibles (ENT).

Fin de la lectura del informe señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Declaro abierto el segundo debate del Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la prevención, diagnóstico y control de las Enfermedades no transmisibles (ENT). Señora Secretaria, por favor, lea las propuestas de modificación.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se elimine el numeral 12 del artículo 3 del Proyecto de Ley 362.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique el artículo 11 del Proyecto de Ley 362, así:

Artículo 11. Los resultados clínicos obtenidos durante el proceso de este tamizaje preventivo serán estrictamente confidenciales y estarán protegidos por el derecho a la privacidad médica. El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la evaluación de la salud de los trabajadores, sin que puedan facilitarse al empleador a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador. Los controles de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, y el trabajador deberá presentar al empleador una constancia de asistencia en la atención.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique el artículo 24 del Proyecto de Ley 362, así:

Artículo 24. La comisión está integrada como mínimo por:

1. Un representante del Ministerio de Salud quien preside.
2. Un representante de la Caja de Seguro Social.
3. Un representante del Ministerio de Educación.
4. Un representante del Ministerio de Trabajo.
5. Un representante de la Asociación de Médicos de Panamá.
6. Un representante del Colegio Médico de Panamá.
7. Un representante de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema de enfermedades no transmisibles.

El Ministerio de Salud (MINSA) podrá integrar sus subcomisiones con otros representantes de entidades gubernamentales y no gubernamentales, organismos de cooperación internacional,

sociedad civil, entre otros, cuando el tema así lo requiera. Según la reglamentación de la presente Ley. Cada miembro principal tendrá un suplente que lo reemplazará en ausencias temporales.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique el artículo 29 del Proyecto de Ley 362, así:

Artículo 29. El Ministerio de Salud en el marco de la presente Ley, incorporará dentro de la planificación institucional y conforme a la disponibilidad presupuestaria una asignación presupuestaria destinada a financiar programas, campañas, estudios, equipamiento, formación de personal, campañas educativas, sistema de vigilancia epidemiológica y demás acciones complementadas en esta Ley.

Esta asignación se ejecutará con el cargo al presupuesto regular del Ministerio de Salud de conformidad con las normas presupuestarias vigentes bajo los principios de eficiencia, rendición de cuentas y priorización de la atención primaria.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se elimine el artículo 30 del Proyecto de Ley 362.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se elimine el artículo 31 del Proyecto de Ley 362.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se elimine el artículo 32 del Proyecto de Ley 362.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se adicione al Proyecto de Ley 362, artículo nuevo así:

Artículo nuevo. El Ministerio de Salud incorporará el Proyecto de presupuesto general del Estado correspondiente a las vigencias fiscales posterior a la promulgación de la presente Ley la asignación presupuestaria necesaria para financiar de manera progresiva el cumplimiento de los fines y disposiciones establecidos en esta Ley.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique el artículo 33 del Proyecto de Ley 362, así:

Artículo 33. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley especialmente en materia de tamizaje preventivo, planes de promoción de estilos de vida saludable en el ámbito laboral y confidencialidad de la información médica constituirá infracción administrativa.

Las personas naturales o jurídicas responsables serán sancionadas por el Ministerio de Salud según la gravedad de la falta, con:

1. Amonestación escrita.
2. Multa de quinientos hasta veinticinco mil dólares conforme se trate la falta leve o grave o gravísima considerando la reincidencia o el riesgo para la salud pública.

Cuando un mismo hecho constituya más de una infracción se aplicará la sanción de mayor gravedad. La sanción será impuesta mediante procesos administrativos conforme a la Ley 38 de 2000, garantizando el debido proceso y la Ley 40 de 2006 que modifica el Código Sanitario.

El Ministerio de Salud establecerá reglamentariamente los procedimientos para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, categorizará las infracciones e impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo con la normativa vigente.

La honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique la denominación del título VI del Proyecto de Ley 362, así:

Capítulo VI presupuesto.

Fin de la lectura, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra en cuestión de orden, al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias señor Presidente. Yo quisiera que se me informe de parte del equipo legal y de Secretaría si este Proyecto de Ley, cumple con el artículo 118 de nuestro Reglamento Interno.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Vamos un breve receso.

(RECESO)**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**

Reanudamos la sesión. Continúa con la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Señor Presidente, el equipo jurídico de la Asamblea me ha hecho una aclaración en cuanto a las normas que citaba en el informe, refiriéndose a la misma como decretos que desarrollan, pues no son de las cuales se refiere el artículo 118 en cuanto al artículo indicativo, así que debo tomar como buena la opinión de los abogados, así que era la consulta nada más que quería saber en cuanto a que este Proyecto cumple con el artículo 118 de nuestro reglamento. Gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Gracias honorable diputado. Ofrezco la palabra a la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Sí es muy bueno aclarar que este Proyecto de Ley es totalmente nuevo, no está modificando ni derogando ni una Ley que exista actualmente en la República de Panamá.

Agradezco la oportunidad a este Pleno de poder debatir un Proyecto de Ley que trata de salud, que trata de vidas, que trata de familias del tiempo que se va y no regresa, es decir de enfermedades crónicas no transmisibles que está matando a miles y miles de panameños en el país.

Es muy importante aclarar que las enfermedades no transmisibles son, por ejemplo, la diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares, la hipertensión, la obesidad, todas aquellas enfermedades respiratorias crónicas, también enfermedades renales crónicas, todo aquello que avanza silenciosamente en la vida de las personas y cuando nos damos cuenta que realmente lo tenemos es cuando ya tenemos un síntoma y estamos relativamente tarde.

Por eso es importante un Proyecto de Ley que realmente vaya enfocado a que tengamos una población muchísimo más saludable, que se hagan las inversiones pertinentes en temas de prevención y no solamente en curación, que exista ese etiquetado presupuestario que diga presupuesto en prevención para el Ministerio de Salud (MINSa), que tanto se exige y tanto demandamos en todo el país.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que cerca del setenta por ciento de las personas en la región mueren de este tipo de enfermedades, enfermedades cardiovasculares, enfermedades que afectan como el cáncer que nos está acabando y cada una de estas estadísticas representan rostros, representa aquella madre que ha perdido su pie por una diabetes mal controlada, por ese padre de familia que le ha dado un infarto porque nunca fue a chequeos, o a ese joven que se ha dado cuenta que tiene una enfermedad renal crónica tardía, o toda esa familia que ha gastado sus ahorros en temas de prevención, en temas de medicamentos, en temas de poder salvar a su ser querido.

Toda esta tragedia sucede porque no le damos la importancia real a lo que es la prevención, a lo que es la promoción de la salud, prevención de las enfermedades de educación de nuestra población. Este Proyecto previene, acompaña y protege, y es un marco legal que involucra al Estado, a los gobiernos locales, a las comunidades, a empresas privadas y públicas, para que puedan integrarse de forma tal que se haga esa planificación, que se hagan esos diagnósticos oportunos, que se hagan esas recomendaciones, esos controles y seguimientos para poder tener una población realmente saludable.

Esta Ley reconoce la prevención como una política pública prioritaria, integra tamizajes preventivos en los entornos laborales, respetando la confidencialidad médica y los derechos del trabajador, así como también establece por Ley un Sistema Nacional de Información y Vigilancia de enfermedades no transmisibles para tomar las decisiones correctas en momentos oportunos.

Este Proyecto de Ley entiende algo fundamental, que siempre es más humano prevenir, más justo y mucho más barato que curar tardíamente. Un paciente con diabetes mal controlada puede costarle hasta cinco veces más al sistema sanitario que una persona que recibe diagnóstico temprano y ese seguimiento oportuno, cada amputación, cada diálisis, cada hospitalización que pudo ser prevenida es un fracaso para el sistema sanitario.

Honorables diputados, no podemos seguir reaccionando cuando el daño ya está hecho, no podemos seguir llenando hospitales mientras descuidamos la prevención, no podemos seguir permitiendo que la pobreza, la desinformación y la falta de acceso condenen a miles de panameños a enfermedades perfectamente prevenibles.

Cada tamizaje oportuno es una vida que salva vidas, cada diagnóstico temprano es una familia que no se rompe y cada política de prevención es un país más sano y más justo. Invertir en prevención no es un gasto, es una decisión más inteligente que puede tener el Estado para demostrarle amor a su gente.

Con este Proyecto lo que queremos es dar una mirada o un llamado de atención a que tanto el MINSA, como la Caja de Seguro Social hagan ese cambio de inversión para tratamientos preventivos, mucha más prevención, atención primaria en salud que, a tratamientos curativos, siempre vamos a tener un ahorro enorme en lo que son las prevenciones.

Aquí tenemos, por ejemplo, que nos ha mandado el Instituto Oncológico Nacional (ION) que el costo anual de la atención oncológica correspondiente al año dos mil veinticuatro ascendió a ciento catorce millones de dólares. Entonces, hacemos un llamado realmente a la reflexión, invirtamos realmente en prevención, mantengamos una población más sana, con controles, con seguimientos, para que finalmente tengamos una población adulta más sana.

Y estas enfermedades crónicas no transmisibles son las número uno de causas de muerte en el país, de discapacidad y de mayores gastos hospitalarios, aquí tenemos algunos pronunciamientos en donde nos mencionan que invertir en prevención es muchísimo mejor que inversión en curación.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), han presentado informes que establecen que los países que invierten en prevención tienen menor gasto hospitalario *per cápita*, mayor control de enfermedades crónicas y mayor productividad laboral.

Asimismo, el Banco Mundial ha sostenido que los países en desarrollo que priorizan la prevención tienen mayor sostenibilidad fiscal, menor presión sobre sistemas hospitalarios y mejor desempeño macroeconómico. La Comisión Europea, en el marco del programa de *Unión Europea For Health*, la comisión ha señalado que la prevención reduce desigualdades sanitarias, es más eficiente en invertir en vacunación, promoción de estilos de vida saludables que en tratamientos tardíos de enfermedades crónicas.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) en América Latina, ha reiterado que los sistemas con fuerte atención primaria tienen menor mortalidad evitable, menor gasto de bolsillo y mayor equidad territorial. Finalmente, los sistemas basados en atención primaria reducen inequidades y, son en costo, más efectivos que los modelos centrados en la atención hospitalaria.

Estimados honorables diputados, yo les solicito realmente el apoyo para este Proyecto de Ley en donde estamos instando realmente a las autoridades en salud que le presten atención a todo lo que es actividades de prevención, que inviertan mucho más y que se haga ese renglón presupuestario en donde podamos valorar, al igual que otros países, cuánto es la inversión que el país le está dando a sus ciudadanos.

Así que les pido este apoyo para que posteriormente pueda seguir este trámite y convertirse en Ley de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Le ofrezco la palabra al honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo tengo una modificación si me lo permite la proponente, porque aquí tengo unas regulaciones que existen sobre esta misma materia, pero lo que está haciendo la honorable diputada, me parece interesante y muy bueno, es ubicarlo en una Ley. Y por eso es una de la propuesta que ya hablé con la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez, es proponente, le parece bien, si escucha a Camacho, te va a llevar para otro lado.

Una propuesta para usted. ¿Qué le parece? Un artículo nuevo, esta Ley deroga la Resolución 0982, aquí las tengo todas, que regule esa materia, porque esto tiene una regulación y un Decreto Ejecutivo, aquí los tengo para redactarlo nos podemos poner de acuerdo, deroga toda esta resolución, los decretos y cualquier otra disposición que le sea contraria.

¿Y explico por qué? Porque si llevamos este instrumento jurídico, va a quedar incólume esta resolución que la tengo aquí, que es donde aprueba el Plan Estratégico Nacional para la prevención y control integral de la enfermedad no transmisible, eso se hizo en el dos mil trece, aquí tengo todas las resoluciones.

La del 2013 existe, también está el Decreto Ejecutivo 1510 de 19 de septiembre de 2014, Que regula la materia, este presente decreto establece la estrategia nacional para la prevención y control integral de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo. Y este Decreto Ejecutivo fue modificado por el Decreto Ejecutivo 846 de 2015, por eso yo decía al amigo fiel que esto no aplicaba el artículo indicativo, lo que aplica un artículo nuevo que ya está en disposición, deroga todo lo que tengo aquí, más cualquier otra que le sea contraria.

Porque si esto llega a la Presidencia, como yo he visto situaciones parecidas, ya esto existe, es un instrumento jurídico, pero creo que lo que está haciendo honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez, es bueno, porque es una Ley que no está sujeta a la interpretación de un ministro, sino a una norma jurídica que, como empezó, de manera integral lo reúne.

Así que creo que es interesante, honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez ¿Te parece bien que podamos redactar una norma como te la plantea? Le pregunto a usted como proponente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Sí, muchas gracias, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado. Redactemos a ver cómo queda. Sin embargo, el Proyecto de Ley, nosotros hemos colocado que todas las normas existentes deben

estar, entonces, deben estar integradas a lo que establece este Proyecto de Ley. Lo que exista en este momento, todo debe ir coordinadamente. Sin embargo, podemos redactarla a ver cómo queda en compañía del Ministerio de Salud (MINSA), que es el verdaderamente regente en esta materia.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Sí, no puede dejar, bajo mi criterio, integrar toda una estructura jurídica. Yo creo que la salida jurídica es la que podemos redactar. Y sería bueno que terminemos el debate ahora y votemos para que mañana nos pongamos a redactar, si tú quieres, porque hay otro artículo que yo te lo comentaba y te lo voy a plantear.

No, salvo mejor criterio. Mira, esto es obligatorio, este instrumento jurídico, el artículo 8, que me parece el instrumento jurídico muy bueno. Sin perjuicio de las obligaciones, leo, establecido en las normas de atención y salud todas las entidades del sector público y privado tener la responsabilidad de promover, al menos una vez al año, la realización del tamizaje. Yo no le vi problema a eso hasta cuando leí la modificación del artículo 33.

Y de este traen una redacción, una propuesta a la proponente, porque si aplicamos la obligatoriedad con la propuesta que se está planteando, el artículo 33, podemos estar multando a pequeños empresarios hasta con veinticinco mil dólares de multa, proponente. Doctora, para ver si podemos eliminar eso, no sé qué le parece a usted, y dejar esto obligatorio. Y tengo una redacción, como esto es obligatorio, aquí lo dice y tiene la responsabilidad, y se está estableciendo una propuesta, cito, modificación, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.

Especialmente en materia de tamizaje preventivo, que te habla una vez al año del artículo 8, planes de promoción estilo de vida, etcétera. Dice, las personas naturales o jurídicas, hay una persona empresa, una persona jurídica, responsables serán sancionadas, y dice. Uno, amonestación escrita. Dos, multa de quinientos hasta veinticinco mil dólares por la falta, y eso a mí me ha preocupado, porque veo una oficina de abogados con un abogado de la secretaria, veo una empresa jurídica con un pequeño emprendedor, y aquí en esta norma jurídica habla que tú puedes hacer convenios, pero ¿qué pasa si yo procuro hacer convenios y no cuadramos el convenio por muchas ocupaciones de la empresa privada? Le propongo una redacción, en el artículo 8, para que usted me diga si le parece, y podemos sentarnos a redactarlo.

Este Proyecto sale así y se ve muy bueno, pero la sanción, porque yo conozco la institución del Estado, y aquí como usted lo propone muy bien, uno puede hacer convenios con la empresa del Estado para tamizar y todo aquello, pero a veces no hay tiempo. Y como está planteado, qué le parece esta redacción. Usted que es la madre de esta criatura. Una redacción más o menos así que diga, el artículo 8. Sin perjuicio la obligación establecida en la normativa de atención salud vigente, todas las entidades del sector público, y sacamos la privada, tendrán la responsabilidad de promover al menos una vez al año todo lo demás.

Los entes privados procurarán realizar las actividades antes descritas conforme a la disponibilidad funcional. Es lo que yo le sugiero para que analice, porque si lo dejamos tal cual, las empresas privadas también van a tener la obligación de hacer todas estas actividades con la consecuente responsabilidad. Y aunque usted plantea muy bien que uno puede hacer, y eso está en el artículo 9, las empresas privadas podrán suscribir convenios con instalaciones de salud pública. Podrán. Pero usted sabe, porque usted es doctora, que no necesariamente, y estamos hablando de muchas empresas, si queremos generación de empresas, puede tener tres personas en una sociedad. Y a esa le obligamos a hacer el tamizaje so pena de una sanción, cuando creo que pudiéramos estimular.

Entonces quisiera preguntarle si usted ve esa posibilidad, porque pudiéramos redactar de adecuar algo, salvo que usted quiera que eso va porque va, y usted cree que debe haber la responsabilidad y la obligación, y la sanción por una empresa privada, y hay empresas privadas grandes que se ríen.

Pero yo estoy hablando de las empresas pequeñas y me preocupa. No sé si usted me lleva a la luz, o si pudiéramos hacer algo en redacción para ponerlo en los términos que le estoy diciendo. ¿Qué piensa usted?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Sí, aquí la responsabilidad que le estamos dando, tanto a los empresarios, la parte privada, como a la parte pública, es la responsabilidad de promover el tamizaje preventivo. Es decir, que ellos, recursos humanos, o aquellas empresas donde tengan su comité de salud ocupacional, están obligadas, mejor dicho, a promover actividades, a tener su plan, y con sus empleados deben promover que por lo menos una vez al año se vayan a hacer su tamizaje.

Obviamente, el trabajador está bajo su voluntad hacerlo o no, pero dentro de la responsabilidad de cada empresa, pública o privada, es promover los estilos de vida saludable. Es decir, llevar ese plan en donde el ministerio va a hacer esa supervisión de cumplimiento. Estás promoviendo, llevas el control, tus empleados están, porque necesitamos al final saber el impacto que va a tener esta Ley, si llega a ser Ley de la República, de realmente si las empresas se han involucrado, tanto públicas como privadas, para promover que sus empleados realmente vayan a hacerse sus exámenes y que preventivamente eviten el desarrollo de sus enfermedades.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Para que me aclare, porque esta niña es tuya y quiero estar bien claro. Dice, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la normativa de atención, todas las entidades del sector público y privado, todas, sin excepción de números, partimos de esa teoría que está en el artículo 8, tendrán la responsabilidad de promover al menos una vez al año la realización del tamizaje preventivo para la detección temprana, diría su personal.

Y dice, estos tamizajes preventivos deberán incluir como mínimo exámenes básicos de laboratorio, exámenes de orina, o sea, ¿qué usted quiere decir de eso? ¿Que la empresa privada, al promover, tiene que pagarles los exámenes de laboratorio, orina y glucosa, todo lo que está planteando en el segundo párrafo del artículo 8?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

No, la empresa privada puede hacer convenios, o la pública igual, puede hacer convenios con la Caja de Seguro Social y Ministerio de Salud (MINSA) para que puedan dar esta atención, pero también la empresa privada puede lograr acuerdos con laboratorios para que sean mucho más económicos, o sea, eso es opcional de las empresas. Es una opción para las empresas para que puedan, sus empleados, por ejemplo, tengo conocidos donde su empresa les da ese reconocimiento para que ellos vayan a atenderse también. Hay otras que llevan a las empresas que se dedican a hacer laboratorios a que vayan también a atenderlos, o sea, son opciones que puede tener la empresa.

Aquí lo que estamos haciendo responsables es para que puedan hacer esta promoción, estos planes con sus empleados y que por lo menos promuevan que una vez al año, al menos una vez al año en sus vacaciones, que pidan sus permisos, que tengan esa oportunidad para hacerse los laboratorios por prevención y atacar esas enfermedades antes que se desarrollen.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo le voy a decir, usted lo conoce perfectamente, me han dicho personas que tienen que madrugar al seguro social y hay veinte grupos laboratorios. Por eso, yo con mucho gusto. El artículo 9, yo estaba bien hasta cuando vi la modificación de la responsabilidad y lo que quiero ver, porque si usted quiere se puede excluir..., yo conozco empresas privadas que están en modo subsistencia, y tú le pones una obligación de, yo promuevo el tamizaje, por eso le pregunté, yo te promuevo, vaya, pero la pregunta es, la empresa tiene que salir al frente de esos costos, porque yo te puedo promover y con eso el tamizaje implica laboratorio que cuesta un billete, o madrugas al seguro social a los veinte cupos, o tienes que ir y es plata.

Pero dice, la empresa podrá suscribir convenios con instalaciones públicas con el Ministerio de Salud (MINSa), o sea, yo puedo suscribir un convenio, pero no necesariamente motivar, el seguro o el Ministerio de Salud (MINSa) me va a aceptar que todas las empresas lo hagan, salvo dinero en efectivo, le voy a preguntar que usted piensa al respecto.

Yo estoy claro con y quería modificar contigo algún punto porque me preocupa esto de empresas privadas porque empresas privadas hay unas que están volando, pero si le vas a cargar algo y si no es el objetivo, se puede afinar el lápiz para que no haya esa interpretación, no sé qué usted piensa al respecto, ya que usted trae a un invitado para que nos lleve a la luz, porque queremos darle el aval a esto, pero después que no me digan, tú como no viste esto ¿Qué piensa usted al respecto, amigo mío, como invitado? Si usted puede hacer ahí mismo, si el señor Presidente le da permiso para que usted hable.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, el doctor Miguel Jordán.

—MIGUEL JORDÁN, DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MINSa)

Buenas noches. Con respecto a la pregunta en cuestión, nosotros consideramos que la empresa privada no tendría que correr con los gastos de promover los exámenes de tamizaje. En la práctica ya hemos tenido anteriormente experiencias con esto, las llamadas ferias de la salud, que es lo que buscamos nosotros en las ferias de salud es poder hacer un tamizaje, pero las ferias de salud van un poco más allá y también brindan hasta cierto punto atención.

El espíritu de esta Ley es lograr que tengamos un rol, nosotros el Ministerio de Salud (MINSa) y la Caja de Seguro Social un rol más proactivo y no reactivo, en el sentido de que no debemos esperar a que el paciente llegue a nuestras instalaciones de salud para poder hacer un diagnóstico o una prueba de tamizaje, sino promover que la persona vaya por lo menos una vez al año hacerse sus exámenes y que como mínimo los exámenes deben de incluir una prueba de hemoglobina glicosilada, una prueba de creatinina y los que están estipulados en la Ley.

La experiencia nos dice que en octubre se hace una promoción de la mamografía y del PSA, pero tanto las damas no solo son mamas y como el hombre no solo es próstata debemos de procurar poder hacer un tamizaje completo y eso es lo que busca esta Ley. Nuestra interpretación es así, no sé si con eso contesto a la pregunta, honorable diputado.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

A mí me gustó su respuesta en cuanto a no obligación, pero me parece si ojalá la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez me diera la oportunidad para hablar contigo algo para que quede que no haga la interpretación de otra persona que la empresa privada va a tener la obligación, si no es un convenio o porque la Caja de Seguro Social o el Ministerio de Salud (MINSa)

no está facultada para hacer los exámenes todos que están planteando que cuestan un billete, porque yo tengo que hacer precisamente un examen parecido, es un billete apreciado, un billete o tengo que madrugar a las dos de la mañana para veinte cupos, en el seguro social es algo que me la tengo que ver para veinte cupos y rifármela con lo demás.

Pero esta sanción como está establecida, ojalá pudiéramos afinar el lápiz con la sanción como usted lo ha planteado de pronto motivar a la empresa privada a que aproveche esas ferias libres que hacen MINSA y eso, para que dele permiso para que la gente vaya me parece...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, el doctor Miguel Jordán.

—MIGUEL JORDÁN, DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MINSA)

No solo aprovechar las ferias de salud que algunas regiones de salud promueven, sino también a que la empresa también sea proactiva y se acerque al MINSA o a la Caja de Seguro Social y solicite la posibilidad de hacer estos exámenes de tamizaje eso va a llevar una coordinación ciertamente, honorable diputado, porque debemos poder gestionar los recursos que tenemos, no todos van a ser para una sola empresa privada tenemos que gestionarlo también para las personas que llegan a demanda espontánea.

Pero lo que busca esta Ley y sobre todo este artículo es indicarle a la empresa privada igual a las empresas públicas, porque nosotros también formamos parte de esto a que se promueva que el colaborador por lo menos una vez al año se realice los exámenes de tamizaje los cuales son estos.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Y podría ser viable para exonerar de multa a la empresa privada, yo darte la obligación de darte el permiso a ti como trabajador para que vayas, pero no como empresa privada y estoy pensando, honorable diputado, con el pequeño emprendedor porque cuando las normas no discriminan empresas públicas y privadas porque hay un emprendedor que tiene dos personas o sea, yo te doy el permiso para que vayas, aprovecha la feria y aprovecha, pero no es que yo voy a patrocinar exámenes de glucosa, exámenes de laboratorio y me exime de la multa, porque como yo estoy pidiendo esta multa, la redacción es férrea, la redacción tiene sanción, pero aquí está artículo 33 nuevo, las personas naturales jurídicas responsables, ¿qué es responsable?

El incumplimiento de la obligación establecida en la presente Ley, especialmente en materia de tamizaje preventivo, planes de promoción estilo de vida saludable en ámbito laboral y confidencialidad de la información médica, constitución administrativa, todas las personas naturales o jurídicas responsables, y te habla de amonestación escrita, multa de quinientos hasta veinticinco mil dólares, y yo si estoy viendo que debemos motivar a la empresa privada que cumple y en vez de beneficiarlo, incentivarlo estamos como con un mazo y lo que quisiera ver, si con esta redacción que está planteando se pudiera afinar que yo me exonero de la multa como empresa privada.

Si le permito a mi trabajador que vaya, pero no primero que le tengo que pagar todos esos exámenes, porque lo que dice usted es lo que me ha llenado de satisfacción de que lo que quiere es la promoción o usted cree que si esa persona empresa privada, usted me dice que no tiene la obligación de pagarlo, pero con la redacción se pudiera interpretar de que puede salir al frente de eso, ¿qué piensa usted?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, el doctor Miguel Jordán.

— MIGUEL JORDÁN, DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MINSA)

Yo creo que realmente la redacción a mi punto de vista y al punto de vista del departamento no da cabida a esa interpretación. Sin embargo, entendemos que otros ojos pueden darlo, tomando en cuenta lo que nos ha planteado de exonerar al dueño de la empresa de una amonestación producto de no cubrir el gasto, pero dando el permiso al colaborador para que pueda asistir a los centros de atención, nosotros no tenemos ningún inconveniente con eso siempre y cuando la redacción no dé margen a malas interpretaciones.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Muy buena la respuesta, me parece espectacular si me da un chancito hasta lo que tú quieras que se vote ya, ya, porque para afinar el lápiz, a mí me gusta analizar la cosa y si tú crees que tiene todos los votos porque la idea es si se pudiera evacuar todo este debate mientras que en la mañana matamos el caso y nos sentamos para presentar la propuesta me da satisfecho la respuesta y me da tranquilidad porque quiero apoyar este Proyecto. Pero me preocupó la sanción, porque veo que aquí estamos en modo subsistencia y la presente administración no es que me dice me da como esperanza de que va a generar, establecer la base jurídica para revolucionar con empleo esto en la empresa privada.

Así que lo que quiero es más o menos que se sientan satisfechos las empresas privadas, se motiven a cumplir la norma, pero no tengan un mazo, sino que tengan incentivo, estímulo de que es por el bien que no es que te vamos a sancionar, sino oye, es bien de un colaborador, que además te va a ayudar la empresa, pero no es que reciba una sanción si tú no pagas de tu pecunio todos esos exámenes, sino tú te exoneras de cualquier responsabilidad si permite que el personal vaya conforme a la feria que corresponde.

Yo me comprometo con la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez si es que quiere hablar conmigo mañana, para ver si se puede traer una propuesta en la medida de lo posible. Muchas gracias amigo mío Galeno y apreciada honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez. Gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, el doctor Miguel Jordán.

— MIGUEL JORDÁN, DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MINSA)

Muchas gracias, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez.

—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ

Gracias, señor Presidente. Yo quiero manifestar mi voto afirmativo hacia esta iniciativa de nuestra colega la doctora Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez, porque considero que parte del rol que tiene que cumplir esta Asamblea va dirigido precisamente en fortalecer las políticas públicas de salud.

Y es precisamente parte de lo que se está buscando con este Proyecto de Ley, una iniciativa que busca crear un marco legal integral, un marco legal que articula de manera coherente lo que es la prevención, el diagnóstico temprano y el control clínico de las enfermedades no transmisibles ¿por qué es importante? Porque cuando nosotros hablamos en temas de salud en nuestro país generalmente nos enfocamos en buscar la cura y no hacemos énfasis en la prevención.

¿En qué podemos hacer para mitigar los riesgos y no tener que llegar a depender de un sistema de salud? Que en el caso de nuestro país muchas veces lo vemos que está un tanto colapsado a pesar de todos los esfuerzos que se realizan por mejorar el sistema integrado de salud a nivel nacional.

Pero más allá de eso, creo que las enfermedades no transmisibles las que son muy comunes hoy en día, porque creo que cada uno de nosotros quizás podemos tener algún familiar o algún conocido que padece este tipo de enfermedades, que padece hipertensión, padece cáncer, que padece algún tipo de enfermedad cardiovascular, que padece algún factor de obesidad y que hoy en día este tipo de enfermedades se están convirtiendo en las principales causas de muerte, no solo en nuestro país, sino también a nivel mundial.

Y todo esto se debe a diferentes factores, diferentes factores que precisamente forman parte de cómo ha ido creciendo y ha ido evolucionando nuestra sociedad, factores como el envejecimiento poblacional, factores como los malos hábitos alimenticios, que a pesar de que muchas veces también se han presentado iniciativas que buscan hacer esa docencia o hacer esa labor educativa en cuanto a nuestros hábitos alimenticios, aún es una realidad que persiste en nuestra sociedad.

Factores como el sedentarismo, que es aquí donde podemos hacer un punto de reflexión también al llamado a la actividad física por parte de nuestros ciudadanos. Factores como el consumo de tabaco y alcohol, los cuales han estado deteriorando lentamente a nuestra población. Y lo mencioné, la obesidad, que curiosamente en Panamá más del treinta y seis por ciento de la población padece el tema de obesidad.

Entonces, para nosotros es importante el objetivo que quiere cumplir esta iniciativa de Ley, que busca reducir esa incidencia y esa mortalidad de estas enfermedades no transmisibles, que busca eso con lo que inicie mencionando, fortalecer la prevención, el que no tengamos que esperar a que ya tengamos el mal, a que estemos padeciendo el mal para poder atacar o para poder tomar acción o para poder tomar conciencia, sino que busquemos fortalecer esa prevención y esa promoción de la salud.

Si nosotros adoptamos estas medidas de prevención, definitivamente nosotros estaremos garantizando un diagnóstico temprano, un diagnóstico en tiempo oportuno. Y si nosotros logramos hacer algún tipo de detección, detección de cualquiera de estas enfermedades, podemos también iniciar un tratamiento a tiempo que pueda mitigar los riesgos y que pueda evitar la mortalidad producto de alguna de estas enfermedades. Pero también nosotros buscamos con esta iniciativa esa promoción de hábitos saludables que para mí juega un papel fundamental.

Si nosotros logramos alzar esa vara en esa promoción de hábitos saludables, hábitos alimenticios, hábitos de actividad física, de evitar el sedentarismo, nosotros estaremos cumpliendo entonces también con ese rol de prevención.

Y esta iniciativa de Ley que en resumen agrupa todos estos objetivos en cinco ejes principales, yo creo que para nosotros y lo que nos debe llevar a la reflexión es este, el más importante, la prevención, el diagnóstico temprano. Porque un diagnóstico temprano no solamente cumple esas funciones que les mencioné, sino que también va a pasar a reducir esos costos en el sistema de salud.

Otro de los ejes que busca esta iniciativa es ese control y tratamiento, que haya un sistema de información y vigilancia, que haya un monitoreo epidemiológico y sobre todo que haya una coordinación interinstitucional. Desde esta Asamblea hemos hecho siempre esos llamados a ese trabajo en equipo en las diferentes instituciones y en este caso en instituciones que tienen que ver y que están involucradas con el tema de salud de nuestro país, Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Ministerio de Educación, los municipios y por qué no, involucrar al sector privado que también juega un papel importante en este rol de prevención.

Yo solamente quiero finalizar reiterando ese llamado, a ese apoyo, a esta iniciativa que busca ese enfoque multisectorial, porque estas enfermedades no transmisibles no solo hoy en día representan un problema médico, sino que representan un problema social y al ser un problema social, al ser un problema de salud, yo creo que el llamado a que cumplamos ese rol es importante, porque la salud no es solamente responsabilidad de una sola persona. La salud, tu salud, nuestra salud debe ser

una responsabilidad compartida. Así que agradezco el apoyo positivo para esta iniciativa de la Honorable doctora Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez. Muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Cedemos la palabra al honorable diputado Carlos Agustín Afú Decerega.

—H.D. CARLOS AGUSTÍN AFÚ DECEREGA

Gracias, señor Presidente, honorables diputados. Cuando nosotros en la comisión se discutió el Proyecto de la doctora Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez a mí me gustó bastante el Proyecto por muchas razones, porque a uno le pasan cosas en la vida y yo voy a hacer referencia primero a lo que me pasó, posteriormente voy a explicar por qué este Proyecto es tremendamente importante para todo el país, no para nosotros, para todo el país.

Aquí de todos los diputados que estamos, ¿quién se hace esos exámenes? Casi nadie, solamente cuando te duele algo, entonces te viene y el doctor te manda a hacer los exámenes que están en el artículo 8, y yo que me hice los exámenes en el Hospital Joaquín Pablo Franco Sayas, pero en el Seguro en las tablas, porque tengo que decirlo, y se lo dije a la doctora Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez lo que me pasó, hago todos los exámenes, y me llaman posteriormente que no había reactivo en el Seguro para los triglicéridos, ¿cómo puede ser posible?

Eso no puede ser posible. Aquí debatimos la Ley 462, ¿cuánto tiempo los compañeros tuvimos? Cuatro meses buscando esa solución para que el seguro tuviera el dinero necesario y que el gobierno central mandara novecientos sesenta y seis millones de dólares para poder entrar en lo que nosotros necesitábamos que nuestro seguro social estuviera bastante vivo. Entonces yo, cuando la doctora Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez comenzó a hablar sobre el Proyecto, yo lo vi muy bien, sin pensar lo que me iba a pasar.

Si a «Tito» Afú como diputado le pasó eso, imagínense ustedes, nuestra gente, a una persona que viene desde Bayano allá en Las Tablas, hacerse los exámenes en el Ministerio de Salud (MINSA) o donde sea y no haya reactivo, no puede ser. Nosotros tenemos que ver cómo este Proyecto lo empujamos a que el Presidente lo sancione, porque vamos a hacer algo bien importante para nuestras comunidades y para nuestro país. Y lo otro, yo me preocupo mucho con lo del amigo Ernesto Cedeño Alvarado porque fui donde la doctora para decirle que no había ningún problema, que debatiéramos y buscáramos la fórmula posteriormente y si había que hacer un artículo nuevo, se hiciera y mañana llegáramos a un acuerdo, pero el asesor suyo que está aquí explicó y creo que el amigo Ernesto Cedeño Alvarado ha quedado bastante claro.

Y lo otro es que, si hay que hacer algo, mañana lo podemos hacer, pero debatamos para que mañana para votación con el acuerdo de que, si hay que hacer algo con el doctor y contigo Yarelis, que llevas el peso, podamos resolver la situación legal para que no nos peguen allá, sino llevarlos desde aquí como debe ser, como debe entrar el Proyecto para que no haya nada de fundamento de que por esto nos van a echar para atrás el Proyecto.

Entonces, viendo esa situación, yo sí quería pues respaldar al Proyecto 362 que le estamos discutiendo, porque representa un paso responsable hacia el fortalecimiento de la salud pública en nuestro país. Hoy enfrentamos una realidad que no podemos ignorar.

Miles de panameños padecen enfermedades no transmisibles como la diabetes, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, condiciones que muchas veces avanzan silenciosamente y terminan afectando profundamente a la calidad de vida de nuestra familia. Frente a esa situación, el Estado no puede limitarse únicamente a tratar enfermedades cuando ya está presente.

Debemos aportar con mayor firmeza por la prevención, que es lo más importante, la prevención, la detección temprana y el control oportuno. Este Proyecto establece un marco legal que permitirá desarrollar políticas públicas más claras, coordinadas y sostenibles para enfrentar estas enfermedades. Más allá de lo jurídico, estamos hablando de una visión de país, un país que prioriza

la salud de su gente, que entiende que prevenir siempre será más humano y también más eficiente que curar cuando ya es demasiado tarde. Además, este Proyecto también contribuirá a fortalecer la capacidad del sistema de salud para realizar los diagnósticos oportunos.

Todos conocemos la realidad que viven muchos centros de salud, hospitales de nuestro país, donde en ocasiones no cuentan con los reactivos como pasó conmigo, necesarios para realizar exámenes básicos con un marco legal claro y políticas públicas enfocadas en la prevención, vuelvo y digo esa palabra. Y el diagnóstico se impulsa que el sistema tenga recursos, la planificación adecuada para que estos insumos no falten y se pueda atender a la población de manera oportuna desde una perspectiva política y social. Apoyar esta iniciativa es reconocer que la salud preventiva debe ser una prioridad nacional.

Invertir prevención significa reducir la carga sobre nuestro sistema de salud, proteger nuestra familia y también este Proyecto ya en la dirección muy correcta y merece el respaldo de nuestra Asamblea, porque cuando legislamos para prevenir enfermedades, estamos legislando para proteger el futuro y el bienestar del pueblo panameño.

Aquí en el artículo 8, que lo explicó el amigo Ernesto Cedeño Alvarado es importante tener conocimiento que está súper explicado, el artículo 8, capítulo 3 del artículo 8, donde sin perjuicio de las obligaciones establecidas de la normativa de atención de la salud, todas las entidades del sector público y privado tendrán la responsabilidad de promover al menos de una vez al año la realización de tamizajes preventivos para la detección temprana de enfermedades no transmisibles dirigidas a su personal.

Estos tamizajes preventivos deberán incluir como mínimo exámenes básicos de laboratorio, como examen de orina, glucosa en la sangre y miren, esta es una de las más importantes, hemoglobina glicosilada, porque te pueden hacer el examen de la glucosa, pero si no te hacen realmente la hemoglobina glicosilada, que no suba de lo que es el rango, tienes un problema de azúcar. La creatinina, perfil lipídico, presión arterial, índice de masa corporal, entre otros. Las empresas podrán realizar directamente o con coordinación con instalaciones de salud pública o privadas debidamente autorizadas.

El Ministerio de Salud, esto es tremendamente importante porque no estamos por encima de nadie, el Ministerio de Salud reglamentará los parámetros mínimos, los protocolos técnicos y los mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de cada disposición. Este artículo 8 es tremendamente importante y yo vuelvo y repito, yo siento que mañana el amigo Ernesto Cedeño Alvarado se pone de acuerdo y lo que queremos es que este Proyecto no tenga ningún traspie para poder aprobarlo en segundo debate y tercer debate.

Yo lo dejo hasta allí, esperando que apoyen o apoyemos al Proyecto que estamos hoy discutiendo. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, señor Presidente. Colegas, en principio yo voy a darle el voto afirmativo a esta iniciativa. Todo lo que sea apoyar la prevención de enfermedades debe ser apoyado por nosotros, pero yo quisiera que la proponente me aclare algo, honorable diputada, o el funcionario del (MINS) que está aquí presente.

Lo que yo he leído de este artículo, perdón, de este Proyecto de Ley, salvo la obligación de las entidades públicas de promover este tipo de exámenes, en el sector privado el empresario, incluso el trabajador, tiene una participación voluntaria. ¿Es así o no es así? Entonces, me salta una pregunta, colega, me la puede responder cualquier de los dos, dice en el capítulo séptimo, dice sanciones. El Ministerio de Salud reglamentará los procedimientos para la inflexión, verificación y

aplicación de sanciones administrativas. No entiendo a qué se refiere, qué es lo sancionable al respecto de esta norma jurídica, porque no tengo eso claro.

Si la proponente o el funcionario me aclaran. Entiendo que la participación, reitero, en lo que respecta al sector privado, tanto para el trabajador como el patrón, es voluntaria en este tipo de programas que se busca incentivar. La única participación obligatoria que veo en esta norma, y me corrigen si estoy equivocado también, es a las entidades públicas, de promover por lo menos una vez al año los respectivos tamizajes de estas enfermedades.

¿Es así o no es así? Entonces, lo que quiero saber, ¿a qué se refiere el artículo 33 del capítulo séptimo referente a sanciones? ¿Qué es lo que se está sancionando?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, El doctor Miguel Jordán, Departamento de Enfermedades no Transmisibles.

— MIGUEL JORDÁN, DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MINSa)

Muchas gracias por la pregunta, honorable diputado. Tomar en cuenta que, si bien es cierto la participación tanto del empleador como del colaborador es voluntaria para hacerse los exámenes, lo que se busca con esta Ley es que se establezca la promoción de estos exámenes.

El incumplimiento de promoverle al colaborador que se realice estos exámenes de tamizaje sería el objeto de la sanción. Quiero decirlo en palabras un poco más coloquiales. Si un colaborador, nos damos cuenta que ha tenido o diagnosticamos de manera tardía alguna enfermedad no transmisible, y el colaborador dice, es que a mí nunca me lo dijeron o nunca me dieron el permiso para poder acceder a los servicios de salud, esa sería la sanción que se le otorgaría a la empresa.

Realmente, las sanciones nosotros no es algo que buscamos como tal o como un espíritu de la Ley, están colocadas ciertamente. Lo que nosotros buscamos con esta Ley es poder promover que el colaborador o las personas en general puedan acceder y se recuerden que por lo menos una vez al año deban de realizarse estos exámenes, en la práctica voy a volver a tomar nuevamente en cuenta las campañas de promoción que hacemos en octubre.

En octubre se hacen las campañas de promoción para el cáncer de mama y el cáncer de próstata. En la práctica nos hemos dado cuenta que todas las personas se abocan en solamente y únicamente en el mes de octubre a hacerse los exámenes de tamizaje, llámese mamografía o llámese el PCA. Eso congestiona los servicios de salud y lo que hace es que la respuesta que damos nosotros como Ministerio de Salud o Caja de Seguro Social muchas veces está un poco dilatada.

Lo que buscamos con esto es que no solo el Ministerio de Salud o las entidades públicas tengan un rol de promoción sino también que las empresas privadas nos ayuden a promover que el paciente, perdón, que el colaborador se haga esos exámenes y no necesariamente esperar hasta que sea en ese mes que se promueve cierta enfermedad. No sé si con esto contesto a la pregunta honorable diputado.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

No me queda claro del todo, para ser franco, porque parte del problema que hay en él, por ejemplo, en el sector público es que hay funcionarios que no le corresponde, pero que le toca implementar las normas o trabajar con las normas y entonces a veces sacan interpretaciones más allá de lo que dice de manera clara la norma y tengo que decirle que con toda franqueza yo estoy de acuerdo con el espíritu de esta norma, pero me resulta contradictorio que se establezca una participación voluntaria y se quiera establecer sanciones por el hecho de que la empresa no promueva a criterio de un funcionario estas campañas de promoción o es obligatoria o es voluntaria...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el médico del departamento de enfermedades no transmisibles, Miguel Jordán.

—MIGUEL JORDÁN, MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

Disculpe que le interrumpa, honorable diputado...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Le estoy preguntando por eso.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el médico del departamento de enfermedades no transmisibles, Miguel Jordán.

—MIGUEL JORDÁN, MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

La promoción de los exámenes de tamizaje es obligatoria, es lo que busca esto, es establecer una obligatoriedad para que tanto las empresas públicas como las empresas privadas cumplan con la promoción de este tipo de exámenes a sus colaboradores.

El hecho de voluntario es si el colaborador quiere participar o no participar. Nosotros no podemos obligar a una persona a que se realice equis o ye examen, pero sí queda de nuestra parte obligatoriamente promoverle que debe hacerse este tipo de exámenes para poder hacer una detección temprana o un diagnóstico precoz de cualquier tipo de enfermedad no transmisible que pueda o no estar sufriendo dicho colaborador.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias. Entonces no es voluntaria, es obligatoria...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el médico del departamento de enfermedades no transmisibles Miguel Ángel Jordán.

—MIGUEL JORDÁN, MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

La promoción es obligatoria, el participar es voluntaria.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Yo creo que nosotros podemos establecerles a las instituciones públicas una obligación al respecto de esto porque es parte de las funciones del Estado, garantizar el acceso a la salud y también a los programas de prevención, pero sinceramente yo creo que nos estamos yendo un poco más allá al querer imponerle al sector privado por muy buena intención que sea.

No cuestiono la buena intención, pero el sector privado, lo que estoy buscando es que evitemos que esta norma pueda ser de alguna manera vetada por el Órgano Ejecutivo en razón de que la misma pueda exceder el marco jurídico nacional, llámese constitucional, llámese de las Leyes o los decretos, específicamente Ley y decreto y Constitución, porque el sector empresarial puede plantear de manera clara que al ellos pagar la cuota obrero patronal, ya ellos están cumpliendo de alguna manera con eso, porque recordemos que a diferencia del trabajador, y me corregirá la doctora y

usted mismo también, que aporta de sus cuotas para el tema de los servicios médicos o de las pensiones del sector salud, el sector privado aporta una parte a eso, pero también otra parte a el tema de la prestación de los servicios médicos, es decir, el patrono es el que cubre parte de esos servicios médicos.

Entonces, yo no estoy tan seguro de que nosotros podamos obligar a la empresa privada a hacer, podemos incentivarla, pero obligarla a entrar a estos programas de prevención, que yo estoy de acuerdo, porque fíjense, yo soy diabético tipo 2, y yo sé que, por ejemplo, en el seguro había un programa, hubo un momento, un programa muy bueno, que era una clínica especializada para los diabéticos, donde incluso le daban los glucómetros a los diabéticos y se le daba un seguimiento cercano, por la incidencia de la diabetes en nuestro país, y la realidad es que la diabetes no controlada acaba seguramente en diálisis y otro tipo de problemas, pero en determinado momento, por ejemplo, la Caja de Seguro Social paro eso.

Entiendo que ahora nuevamente lo ha tomado la administración del licenciado Dino Mon Vázquez, lo cual me parece correcto, pero reitero, eso está dentro de una institución de salud pública, si lo podemos poner de esa manera, porque yo siempre he dicho que la Caja de Seguro Social no es realmente una entidad de salud pública, porque responde en razón de lo que aportan los trabajadores del sector privado y del sector público, pero bueno, esa es otra discusión más de fondo, pero en este momento, sobre este Proyecto de Ley, que estoy inclinado a darle el voto afirmativo, me exalta la duda sobre la obligación que se le transmite a la empresa privada, se le impone a la empresa privada, y sobre todo cuando se establecen sanciones, obviamente, el Estado no se va a sancionar a sí mismo, si es una entidad pública no se da esa promoción, pero el Estado entonces si puede, en el texto de la interpretación que usted me está indicando y el texto de la Ley, el Estado pudiera establecerle multas a algo que supuestamente debe ser un programa voluntario.

Entonces, no me queda del todo claro o es voluntario o no es voluntario, no puede ser de las dos formas, o es producto de una imposición de la Ley o es producto, me refiero en cuanto al sector privado, que yo creo que existe la responsabilidad social, esa que se habla, se habla mucho, pero no se practica, como debiera en mi opinión, pero bueno, si es la responsabilidad social de la empresa privada, pudiera verse como incluso la empresa privada, al promover esto, obtiene también beneficios, porque un trabajador saludable es un trabajador más productivo, pero me exalta la duda de su intervención, porque yo había entendido que la participación de la empresa privada era voluntaria.

Si no es voluntaria, entonces tengo unas dudas sobre si esto es jurídicamente viable, que nosotros podamos aprobar una norma que establezca la obligación del sector privado en participar en programas de este tipo, toda vez de que creo que estamos excediendo de alguna manera en ese aspecto, para que ver si me pueden aclarar, si hay alguna alternativa para esto o es así, si hay una alternativa a lo que están planteando.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responderle al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro, tiene la palabra la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno en efecto lo que se había pensado era a nivel de todos los trabajadores, impactar a los trabajadores, que si bien es cierto muchos de ellos pues están pagando su cuota patronal, lo que queremos hacer aquí es que los patronos puedan promocionar, o sea la obligación de los patronos para todos, público y privado, es promocionar, tener ese plan de educación, de promoción, de estilo de vida saludable, pero sobre todo incentivar a sus colaboradores aunque sea una vez al año, hacerse esos exámenes de laboratorio.

Tenemos jóvenes hoy día, y tengo un compañero de trabajo de veintiséis años de edad, solamente cuando sintió ese dolor en el pecho fue que fue a atenderse, eso es lo que no queremos, queremos que por ejemplo la Asamblea Nacional promueva entre sus empleados que vayan a hacerse, oye

mira en tu cumpleaños mandarle una nota, una felicitación y recuerda hacerte también tu tamizaje preventivo, que el mismo empleado sienta que la empresa también lo apoya en su salud y que le está importando.

Vamos a impactar definitivamente que con este recordéis constante que hagan las empresas para que sus empleados vayan a hacerse sus exámenes de forma preventiva de seguro, estoy segura de que vamos a impactar los resultados de la salud en la población, lo único que tienen que hacer los empleadores es promocionarlo, es establecer, pueden hacer actividades también físicas, actividades de ferias, actividades, lo que ellos quieran y sobre todo recordarles siempre a sus empleados tu examen preventivo todos los años, así como hacemos en el mes de octubre que se haga la mamografía, que se hagan estos exámenes de prevención para las enfermedades no transmisibles.

Importante detectarlas a tiempo, que, aunque no tengamos síntomas, cuando nos hacemos esos exámenes de laboratorio, hay personas que van a salir con resultados alterados y en ese momento es que van a darse cuenta, ¡oh wao!, mira en este momento me doy cuenta de que estoy desarrollando una enfermedad y poder prevenirla y poder darle ese seguimiento, eso es lo que nosotros aspiramos, que a nivel nacional exista ese incentivo para los trabajadores de que hay alguien, recursos humanos, que se está preocupando por tu salud, es más que nada eso.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, honorable diputada. Pero miren, le reitero, yo entiendo perfectamente el espíritu de lo que están planteando, lo entiendo porque, repito, yo soy diabético tipo 2, yo desde que, desde mi adolescencia, no porque pensaba que era diabético, yo tengo otras enfermedades, si podemos decirlo en esto.

Yo me hacía dos pruebas al año, desde que tenía diecinueve, veinte años y todas, generalmente, me salían bien. Una vez que me hice, creo que tenía como cuarenta años en ese momento, una prueba que incluye la glucosa, en un momento donde incluso pasaba por una situación personal complicada, que generaba mucho estrés, la glucosa que a mí siempre me salía bien, un día, ese día, me salió en trescientos sesenta y entonces, cuando yo fui a andar al médico, oye, qué es lo que pasa aquí, me dicen, tú eres pre-diabético ya, o diabético o sea, que yo entiendo que la importancia de este tipo de, porque a veces por temor incluso, nosotros tenemos miedo a hacernos este tipo de pruebas porque tenemos el temor a un resultado adverso, negativo, bueno, pero es mejor saberlo que no saberlo, porque podemos atacar a tiempo, yo entiendo eso.

Yo le voy a dar voto afirmativo a esta iniciativa, pero yo le quiero decir con toda franqueza, y ojalá que no sea así, que yo sí creo que existe el peligro real de que si aprobamos este Proyecto de Ley tal como está, vaya a ser vetado por el Órgano Ejecutivo, porque, le repito, si aquí nosotros no estamos haciendo obligatorio el examen para los trabajadores del sector público y privado, que al final de cuentas van a ser los más beneficiados, pero dentro de eso, y respetando la decisión de cada uno respecto del manejo de su salud, no lo hacemos obligatorio, pero por otro lado sí hacemos obligatorio a que la empresa privada, que no está llamada necesariamente a ser, como responsabilidad, a hacer este tipo de, inclusive estableciendo la posibilidad de que se le sancione con una multa.

Yo creo que ese es, de alguna manera, este es lo que estamos yendo más allá, de lo que las normas constitucionales y jurídicas nos plantean, porque constitucionalmente está responsabilidad del Estado, es decir, de las instituciones del Estado, constitucionalmente la prevención y la protección de la salud no es una responsabilidad del sector privado, entonces, pero estamos yendo a esa imposición y yo creo que una buena iniciativa puede acabar siendo, muriendo en su cuna, producto de una situación, un desarrollo normativo que va más allá de lo que la Constitución y la Ley les permite, sobre todo, cuando establece sanciones y no dice específicamente en la Ley en razón de

qué es la sanción, ni de cuánto serían las sanciones, entonces, yo voy a dejar hasta ahí mi intervención, porque cuando inicialmente planteé una duda que tenía jurídica, me fue subsanar.

Yo no lo hago con ganas de fregar la iniciativa, lo hago con ganas a que la iniciativa salga lo más robusta posible y tenía las dudas y el funcionario del Ministerio de Salud me aclaró al respecto y me habló de la importancia de esta herramienta para las políticas de prevención de salud, que estoy totalmente de acuerdo, pero voy a darle el voto afirmativo, pero dejo sobre la mesa que existe una posibilidad real de que esta norma, al ser aprobada en segundo y tercer debate, tal como está, sea vetada y al final de cuentas, después si se veta por violar normas constitucionales o ir más allá de lo que la Constitución... va a salir la crítica, a no, el Presidente no le importa, pero es que la Ley es dura, pero dura es la Ley.

Si las normas que nosotros aprobamos aquí no pueden ir más allá de lo que la Constitución y las Leyes de la República determina, por muy buena que sea la intención, porque la Constitución es precisamente ese marco jurídico que define las reglas del juego y no puede haber ninguna Ley de la Asamblea que vaya por encima de esa Constitución de la República, por muy buena que sea la intención, pero es fundamental para el Estado de Derecho que las normas se enmarquen dentro de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer, lo dejo hasta ahí, reitero voy a dar este voto afirmativo, pero tengo una duda real al respecto de si debemos aprobar esto como un carácter obligatorio para el sector privado y estableciendo incluso sanciones para la misma, gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Declaramos un receso hasta el día martes 10 de marzo de 2026. El primer llamado de la sesión será a las 3:30 p. m. Bendiciones a todos y que tengan buenas noches. Honorable diputados, ya agotamos las cuatro horas de sesión del día de hoy. Declaro un breve receso.

(RECESO)

Habiendo transcurrido las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaro cerrada, siendo las 8:46 p. m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.


Jorge Luis Herrera
Presidente


Carlos Alvarado González
Secretario General